



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

## INFORME FINAL

# Instituto Nacional de la Juventud

Número de Informe Final: 6/2014  
27 de octubre de 2014





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

DAA. N° 2.517/2014  
REF.: N° 195.682/2014

REMITE INFORME FINAL N° 6, DE 2014,  
SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS  
CUENTAS POR COBRAR DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE LA JUVENTUD.

---

SANTIAGO, 27. OCT 14 \*083074

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 6, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en el Instituto Nacional de la Juventud.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA  
MARÍA FERNANDA VILLEGAS ACEVEDO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESENTE



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

DAA. N° 2.515/2014  
REF.: N° 195.682/2014

REMITE INFORME FINAL N° 6, DE 2014,  
SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS  
CUENTAS POR COBRAR DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE LA JUVENTUD.

SANTIAGO, 27. OCT 14 \*083075

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 6, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en el Instituto Nacional de la Juventud.

Sobre el particular, corresponde que la autoridad implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de este Organismo de Control sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a esa entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESENTE

RTE  
ANTECED

REPÚBLICA DE CHILE  
CONTRALORÍA GENERAL  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
29/10/2014



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

DAA. N° 2.518/2014  
REF.: N° 195.682/2014

REMITE INFORME FINAL N° 6, DE 2014,  
SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS  
CUENTAS POR COBRAR DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE LA JUVENTUD.

---

SANTIAGO, 27. OCT 14 \*083076

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 6, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en el Instituto Nacional de la Juventud.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR  
AUDITOR INTERNO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESENTE

RTE  
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

DAA. N° 2.516/2014  
REF.: N° 195.682/2014

REMITE INFORME FINAL N° 6, DE 2014,  
SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS  
CUENTAS POR COBRAR DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE LA JUVENTUD.

SANTIAGO, 27. OCT 14 • 083077

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 6, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en el Instituto Nacional de la Juventud.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR  
AUDITOR INTERNO  
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



29/10/2014.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

DAA. N° 3.658/2014  
REF.: N° 195.682/2014

REMITE INFORME FINAL N° 6, DE 2014,  
SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS  
CUENTAS POR COBRAR DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE LA JUVENTUD.

SANTIAGO, 27. OCT 14 • 083078

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 6, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en el Instituto Nacional de la Juventud.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA  
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO  
FISCALÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

DAA. N° 2.519/2014  
REF.: N° 195.682/2014

REMITE INFORME FINAL N° 6, DE 2014,  
SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS  
CUENTAS POR COBRAR DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE LA JUVENTUD.

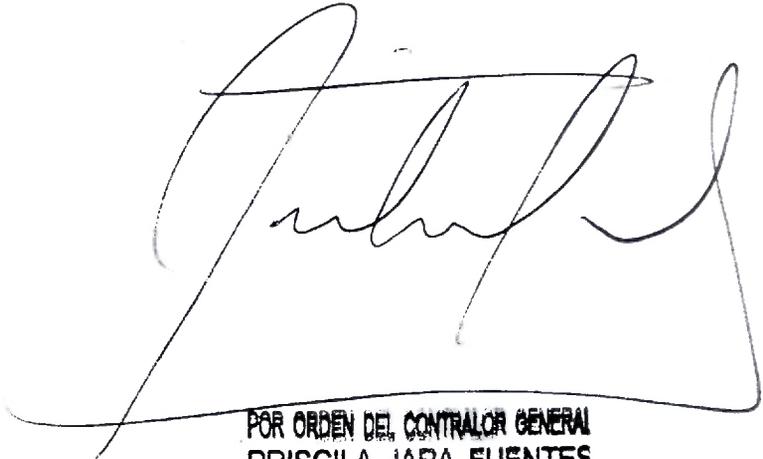
SANTIAGO, 27. OCT 14 \*083079

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 6, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en el Instituto Nacional de la Juventud.

Saluda atentamente a Ud.,

*Sergio Jara*  
SERGIO JIMÉNEZ MERINO  
Jefe Unidad Técnica de Control Externo  
División de Auditoría Administrativa

29/10/14

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

DAA. N° 2.520/2014  
REF.: N° 195.682/2014

REMITE INFORME FINAL N° 6, DE 2014,  
SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS  
CUENTAS POR COBRAR DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE LA JUVENTUD.

---

SANTIAGO, 27. OCT 14 \*083080

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 6, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en el Instituto Nacional de la Juventud.

Saluda atentamente a Ud.,

Jefe Subrogante  
Unidad de Seguimiento

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA  
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

PMET N° 13.088  
UCE N° 5

INFORME FINAL N° 6, DE 2014, SOBRE  
AUDITORÍA PRACTICADA A LAS CUENTAS  
POR COBRAR DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE LA JUVENTUD.

---

SANTIAGO, 27 OCT. 2014

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2014, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría a las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013, del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante e indistintamente INJUV. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por la señora Evelyn Ormeño Baeza, el señor Juan Gaete Araya y la señora Sofía Valdés Lema, auditores y supervisora, respectivamente.

#### ANTECEDENTES GENERALES

La ley N° 19.042, que Crea el Instituto Nacional de la Juventud, lo instituye como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social.

Se trata de un organismo técnico, encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, la planificación y la coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles, de acuerdo con lo dispuesto en el referido cuerpo legal.

La ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, le asigna recursos para transferir al sector privado, con la finalidad de proveer a la ejecución de los siguientes programas: "Promoción de la Asociatividad y la Ciudadanía Juvenil", "Empoderamiento e Inclusión de Jóvenes, Observatorio de Juventud" y "Servicio Joven".

Contralor General  
de la República

AL SEÑOR  
RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

## CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, ha facultado expresamente a esta Entidad Fiscalizadora para requerir de la Administración del Estado y sus funcionarios los datos e informaciones que necesite para el mejor desempeño de sus labores.

De igual forma, el artículo 21 A de la precitada ley indica que se efectuarán auditorías con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas jurídicas, el resguardo del patrimonio público y la probidad administrativa.

En lo relativo al espacio físico para desarrollar tal labor, corresponde hacer notar la disposición de los funcionarios del servicio para ofrecer las condiciones logísticas necesarias. Sin embargo, es necesario señalar que la información requerida al efecto no fue proporcionada oportunamente.

A su vez, cabe precisar que el 17 de abril de 2014 fue puesto en conocimiento del INJUV, con carácter reservado, el preinforme de observaciones N° 6, del mismo año. Dicha entidad emitió sus alcances acerca de lo indicado en aquel documento mediante su oficio N° 352, de 22 de mayo de la citada anualidad.

## OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una revisión al saldo de la cuenta "Deudores por Rendiciones de Cuentas", al 31 de diciembre de 2013, del Instituto Nacional de la Juventud, con la finalidad de verificar la razonabilidad de su monto a esa fecha.

Asimismo, constatar la oportunidad y rendición de los recursos transferidos por el INJUV a diversas organizaciones y personas, el cumplimiento de los respectivos convenios y de las disposiciones contenidas en la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, en los casos que corresponda, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las transacciones. Todo lo anterior en concordancia con la referida ley N° 10.336.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

## METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Ente Fiscalizador y los procedimientos de auditoría y control aprobados mediante las resoluciones exentas N<sup>os</sup> 1.485 y 1.486, respectivamente, ambas de 1996, de este origen, considerando una evaluación de control interno de las materias analizadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de cuentas a los recursos transferidos por el INJUV, relacionados con la materia en revisión.

## UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el INJUV, la cuenta "Deudores por Rendiciones de Cuentas", al 31 de diciembre de 2013, ascendió a \$ 1.530.848.331, la cual comprendió el saldo a nivel nacional de las cuentas por cobrar de ese servicio.

El examen de cuentas se efectuó a los deudores a esa fecha, seleccionados mediante un muestreo por unidad monetaria, con un nivel de confianza del 95%, una tasa de error y de precisión del 3% -según los parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora-, cuya muestra asciende a \$ 1.008.586.950, lo que equivale al 65,9% del universo antes identificado.

Adicionalmente, se analizaron partidas no incluidas en la muestra estadística, por la suma de \$ 19.739.980, las cuales representan un 1,3% de dicho universo.

El resumen se presenta en el siguiente cuadro:

TABLA N° 1: Universo y muestra

ITEMS	MONTO \$	MONTO %	CANTIDAD N°	CANTIDAD %
Universo	1.530.848.331	100	366	100
Muestra	1.008.586.950	65,9	67	18,3
Partidas Claves	19.739.980	1,3	5	1,4
Total Examinado	1.028.326.930	67,2	72	19,7

Fuente: Elaboración de esta comisión fiscalizadora.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se detectaron las situaciones que a continuación se indican.

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Falta de procedimientos en los procesos de supervisión

Se observó que al 31 de diciembre de 2013, el INJUV no contaba con un manual de procedimientos para la supervisión de las rendiciones de cuentas de las transferencias otorgadas.

Al respecto, cabe señalar que mediante su resolución exenta N° 42, de 4 de febrero de 2014, la mencionada entidad aprobó el "Procedimiento para Fondos Concursables y Convenios Específicos de Cooperación", instrumento que, sin embargo, no estableció plazos para el inicio de las cobranzas con el fin de obtener las rendiciones de cuentas pertinentes o en su defecto, recuperar oportunamente los fondos no utilizados en los distintos proyectos.

Lo anterior no se condice con lo dispuesto en el numeral 38 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que ordena a los servicios fiscalizados vigilar continuamente las operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad, con el objeto de mantener una estructura de control interno que contribuya al cumplimiento de los objetivos establecidos por la dirección superior del servicio, en relación con lo dispuesto en los artículos 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y 64 letra a), de la ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo.

En su oficio de respuesta al aludido preinforme emitido por esta Entidad de Control, el INJUV manifiesta que elaborará un manual de procedimientos cuya formalización, aprobación y comunicación se practicará, a más tardar, el 31 de julio de 2014.

Expresa que dicho documento incluirá instrucciones respecto de las transferencias de recursos públicos y las rendiciones de cuentas, así como metodologías de trabajo, plazos de ejecución, estandarización de procesos y responsabilidades, todo ello en concordancia con la citada resolución N° 759, de 2003, de este Organismo Fiscalizador.

Además, expresa que incorporará los mecanismos de control sobre la gestión de cobranzas para dotar al Departamento de Coordinación Programática, en su calidad de ente revisor, de un conjunto de herramientas de trabajo para el desarrollo de sus funciones de carácter interno.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

Por lo tanto y atendido que el INJUV sostiene que adoptará medidas en relación con el tópico antes enunciado, corresponde mantener la observación de que se trata hasta la realización de una futura visita de seguimiento, ocasión en que se verificará la formal aprobación y publicación del manual antes aludido y la circunstancia de que en él se encuentren previstas la totalidad de las medidas e instrucciones descritas precedentemente.

2. Supervisión ejercida por el servicio para la cobranza de los proyectos

2.1. Sistema de registro en planillas excel

El Departamento de Coordinación y Programática es la unidad encargada de realizar las gestiones de cobranza de los proyectos adjudicados por el INJUV, labor que controla a través de las citadas planillas.

Sobre el particular, es pertinente representar la vulnerabilidad de las mismas, debido a que estas se pueden alterar, modificar o eliminar datos sin que exista constancia de tales acciones, situación que afecta la confiabilidad de la información y no guarda armonía con el principio de control contemplado en el artículo 3° de la aludida ley N° 18.575 y con lo previsto en el numeral 40 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen.

La entidad fiscalizada ha manifestado que está evaluando con el Departamento de Informática la factibilidad de crear un sistema de registro de transferencias y rendiciones de cuenta que incluya el reconocimiento de usuarios, con el objeto de tener el debido control sobre las modificaciones, revisiones y supervisiones que se efectúen al repositorio en estudio.

Sobre la materia, este Organismo Fiscalizador debe mantener la observación ya referida hasta que la entidad fiscalizada implemente el sistema recién mencionado, sin perjuicio de verificar el avance de dicha medida mediante futuros seguimientos.

2.2. Omisión de información en las planillas excel

Se determinó que las hojas de cálculo antes aludidas omiten información relevante para ejercer el control y cobranza de las rendiciones pendientes. En esta situación se encontraron los siguientes casos:

- 38 convenios específicos de cooperación contabilizados en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE 2.0, que no se encuentran registrados en dichas planillas, los que suman \$ 313.111.795. Anexo N° 1.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

- 163 contratos suscritos entre los años 2007 y 2011, por un total de \$ 335.138.255, los cuales no presentan el plazo para rendir las transferencias otorgadas. Anexo N° 2.

Lo expuesto en el punto 2.2, atenta contra las normas de control interno, relacionadas con la oportunidad y contenido del registro, por cuanto debe asegurar la fiabilidad de los datos que la institución maneja, de acuerdo a lo indicado por esta Entidad de Control en los numerales 50 y 51 de la letra b) Registro oportuno y adecuado a las transacciones y hechos, de las normas específicas de control interno incluidas en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, ya citada.

Acerca de la materia, el INJUV manifiesta que, con el fin de asegurar la confiabilidad de los datos, establecerá mecanismos de control y cruce mensual de la información entre el Departamento de Coordinación Programática y el Departamento de Administración y Finanzas y añade que al 31 de diciembre de 2014 estarán regularizadas todas las rendiciones que no se han contabilizado en el Sistema SIGFE 2.0.

En consecuencia, se mantiene la observación formulada, hasta que en una próxima visita de seguimiento se compruebe que la contabilización de los 38 convenios coincida tanto con el estado de las rendiciones como con la información de las citadas planillas excel y que, además, la totalidad de los datos correspondientes a los restantes 163 acuerdos de voluntades se encuentren registrados.

## II. EXAMEN DE CUENTAS

### 1. Proyectos no registrados en el sistema contable SIGFE 2.0

Se verificó que al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la cuenta contable N° 12106, "Deudores por Rendiciones de Cuentas", se encuentra subvaluado en \$ 104.684.742, debido a que no se han registrado en el referido SIGFE 2.0 la totalidad de los proyectos otorgados, algunos de los cuales datan del año 2007, según se muestra en el siguiente resumen y su detalle en el Anexo N° 3.

TABLA N° 2: Rendiciones pendientes no contabilizadas en SIGFE

AÑO	MONTO \$
2007	57.600.000
2008	22.800.000
2009	5.061.742
2011	13.223.000
2013	6.000.000
TOTAL	104.684.742

Fuente: Planillas entregadas por el departamento de coordinación y programática, de INJUV



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

La situación descrita infringe lo establecido en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Entidad Fiscalizadora, que dispone los Principios, Normas y Procedimientos del Sistema de Contabilidad General de la Nación, los cuales deben asegurar la confiabilidad de los registros e informes contables y el cumplimiento de la normativa vigente, situación que no se cumple en los casos expuestos.

Además, no se condice con el principio de control que el servicio debe ejercer para la recuperación y custodia de las cifras mencionadas, establecidos en los artículos 3° y 5° de la referida ley N° 18.575.

Respondiendo los términos del referido preinforme en relación con los \$ 104.684.742 objetados, el INJUV expresa:

- En cuanto a los montos del periodo 2007 a 2009, por un total de \$ 85.461.742, manifiesta que las señaladas sumas fueron contabilizadas directamente en la partida de gastos, motivo por el cual el equipo fiscalizador no pudo identificarlos en las cuentas por cobrar del activo.

- Acerca de los fondos del año 2011, que ascienden a \$ 13.223.000, el servicio auditado expone que fueron contabilizados de acuerdo al comprobante N° 947 de 26 de julio de 2013, puesto que ya habían sido rendidos.

- Sobre el periodo 2013, aquel organismo señala que los aludidos \$ 6.000.000 corresponden a caudales que no se ejecutaron, por cuanto las respectivas operaciones fueron reversadas.

Finalmente, el INJUV expresa que establecerá una planilla única de registro de control de transferencias y rendiciones de cuentas, que contenga la información tanto técnica como financiera de todos los proyectos.

En relación con lo manifestado por el instituto en relación con los aspectos precedentemente expuestos, cabe hacer presente las siguientes consideraciones:

- Respecto a la suma de \$ 85.461.742, que fue contabilizada directamente en cuentas de resultados, es dable señalar que de acuerdo con el principio de devengo contable, aquella debió ser registrada en la cuenta N° 12106, "Deudores por Rendiciones de Cuentas", sin perjuicio de hacer presente que el Departamento de Coordinación y Programática del INJUV aún la mantiene como pendiente de rendición.

- Sobre los \$ 13.223.000, el servicio ha mostrado respaldos de haberse presentado las rendiciones por un total de \$ 13.198.310, pero debe tenerse en cuenta que el indicado departamento no las ha aceptado, manteniéndolas objetadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

- Por último, acerca de los \$ 6.000.000 antes apuntados, corresponde advertir que hay inconsistencias entre los registros de la aludida oficina del servicio fiscalizado y lo informado en su respuesta al preinforme emitido por esta Contraloría General, sin que se aporten datos que permitan comprobar haberse efectuado el ajuste contable de que se trata, de conformidad con las normas contenidas en el aludido oficio circular N° 60.820, de 2005, de este origen.

En consecuencia, esta Contraloría General mantiene lo observado hasta futuros procesos de fiscalización, haciendo presente que el INJUV debe requerir a las organizaciones beneficiarias para que rindan las cuentas a que son obligadas y, en caso de que ello resulte procedente, iniciar los trámites necesarios para declarar la incobrabilidad y efectuar el castigo de las acreencias correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la ley N° 18.382, sobre Normas Complementarias de Administración Financiera, Personal y de Incidencia Presupuestaria.

Asimismo, regularizar las situaciones específicas antes detalladas. En el primer caso, por el importe de \$ 85.461.742, deberá incluir el monto respectivo en la cuenta N° 12106, "Deudores por Rendiciones de Cuentas"; en el segundo y tercer casos, por los montos de \$ 13.223.000 y \$ 6.000.000, respectivamente, deberá resolver las discrepancias que sus unidades internas mantienen sobre el estado de la rendición, registrando adecuadamente las sumas en la contabilidad, acciones que serán comprobadas en una futura auditoría.

Además y atendidos los caracteres de las situaciones descritas en este apartado, la entidad fiscalizada debe iniciar un sumario administrativo destinado a determinar las eventuales responsabilidades que, por la omisión de las gestiones de cobranza de los recursos pendientes y el consiguiente detrimento del patrimonio público, puedan imputarse a uno o más funcionarios de conformidad con el artículo 101 de la mencionada ley N° 10.336.

## 2. Deudores en cobranza judicial contabilizados erróneamente

De acuerdo con la información entregada por el indicado Departamento de Coordinación y Programática existen deudores por rendiciones de cuentas al 31 de diciembre del 2013 por un total de \$ 288.082.752, los cuales se encuentran en cobranza judicial, cuya nómina y expedientes fueron remitidos al Consejo de Defensa del Estado de conformidad con lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado.

En este punto, se observó que las partidas señaladas precedentemente se encuentran registradas erróneamente en la cuenta contable N° 12106, relativa a "Deudores por Rendiciones de Cuentas", toda vez que de acuerdo con lo consignado en el citado oficio circular N° 60.820, de 2005, estos debieron ser imputados en la cuenta contable N° 12402, sobre "Deudores en Cobranza Judicial". El detalle de las partidas se muestra en el Anexo N° 4.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

Cabe precisar que se revisó un total de \$ 44.571.008 de esas deudas, equivalente a un 15%, constatándose que se encontraban debidamente respaldadas con la documentación pertinente.

Sin embargo, se determinó que durante el año 2013, la cantidad de \$ 27.361.008 del monto examinado fue declarada incobrable por el Consejo de Defensa del Estado, sin que el INJUV haya efectuado las gestiones necesarias ante los Ministerios de Desarrollo Social y de Hacienda para proceder al castigo de tales deudas, según lo ordenado en el antes citado artículo 19 de la ley N° 18.382.

La situación descrita no guarda armonía con los numerales 57, 58 y 59 de la letra e) de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, los cuales disponen que debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos del control interno y que los revisores deben examinar y aprobar, cuando proceda, el trabajo encomendado a sus subordinados, además de proporcionar al personal las directrices y la capacitación necesarias para minimizar los errores.

En su oficio de respuesta, el INJUV indica que del total de la cuenta examinada, 55 de las transferencias efectuadas a organizaciones beneficiarias, que suman \$ 89.529.699, fueron enviadas al Consejo de Defensa del Estado el 16 de mayo de 2014.

Añade que la regularización de dicho monto se produjo en la citada cuenta contable N° 12402 sobre "Deudores en cobranza judicial", mediante el comprobante N° 512, de 16 de mayo de 2014, folio 1013.

Enseguida, precisa que se encuentra en proceso de recopilación de antecedentes con el objeto de realizar la contabilización correspondiente respecto de los 52 proyectos restantes.

En lo tocante a los convenios que totalizan \$ 27.361.008, que fueron declarados incobrables por el Consejo de Defensa del Estado, el servicio indica que el 22 de mayo de 2014 procedió a solicitar autorización al Ministerio de Desarrollo Social para castigar \$ 23.611.150 y que dicha secretaría de Estado recabará la anuencia del Ministerio de Hacienda.

Además, agrega que incorporara en el manual de procedimientos vigente la correcta contabilización de las cuentas.

En consecuencia y atendido lo manifestado por el INJUV acerca de la materia, se mantiene lo observado en este punto hasta que sea normalizada contablemente la totalidad de los deudores, situación que será examinada en una próxima auditoría sobre la materia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

Asimismo, corresponde que el servicio informe a esta Contraloría General la situación de los 52 proyectos antes aludidos, por la suma de \$ 198.553.053, así como acerca de las gestiones que ha realizado para su cobro, instrucción cuyo cumplimiento será objeto de una futura auditoría.

A su vez, es necesario que el INJUV aclare los motivos que tuvo en vista para solicitar autorización al Ministerio de Desarrollo Social para proceder al castigo de \$ 23.611.150 y no de los \$ 27.361.008 objetados por esta Contraloría General, antecedentes que serán requeridos en un próximo seguimiento.

Además, es necesario que incorpore al aludido manual las directrices para la correcta contabilización de este tipo de transacciones, lo que también será verificado a través de un futuro seguimiento.

Todo lo anterior es sin perjuicio de la necesidad de que el INJUV determine, mediante la incoación de un sumario administrativo, las causas que llevaron a la declaración de incobrabilidad y, en definitiva, al castigo de los créditos devengados en su favor, por la totalidad del saldo de la cuenta "Deudores en Cobranza Judicial", así como la responsabilidad que en tales circunstancias correspondiere a uno o más funcionarios de la entidad.

3. Saldos que no corresponden a cuentas por cobrar

Durante la auditoría efectuada se observó que la cuenta contable N° 12106, relativa a "Deudores por Rendiciones de Cuentas", se encuentra sobrevaluada en la suma de \$ 6.615.928, de acuerdo al siguiente detalle:

a) La cifra de \$ 3.615.928, que corresponden a proyectos que fueron rendidos y aprobados en su totalidad por el servicio, durante el año 2010, es decir, hace 3 años, sin que se hubiesen rebajado de la aludida cuenta contable, cuya composición al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

TABLA N° 3: Saldos rendidos no rebajados de las cuentas por cobrar

RUT N°	ENTIDAD BENEFICIARIA	N° RESOLUCIÓN EXENTA DEL PROYECTO	MONTO CUENTA POR COBRAR \$
65.829.100-9	Junta de vecinos N° 8 Dreves	531	998.334
65.861.260-3	Agrupación Cultural el Jotearte	226	809.630
65.753.270-3	Centro de Orientación Familiar Collipulli	207	998.334
65.004.873-3	Agrupación Ecológica Caminante del Desierto	538	809.630
TOTAL			3.615.928

Fuente: Auxiliar contable de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013, de INJUV.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

La entidad auditada expresa que los casos aludidos no fueron contabilizados oportunamente, lo cual fue regularizado mediante los comprobantes N°s 861, 862, 865 y 866; todos del 30 de abril del 2014, en donde se rebajó la cuenta objetada cargando el gasto en la número 5410106, denominada "Programa de Apoyo a Iniciativas Juveniles".

b) La suma de \$ 3.000.000, referente a proyectos no ejecutados, contabilizados por la entidad durante el año 2010, cuyas transferencias de fondos a las entidades beneficiarias no se materializaron, toda vez que los recursos dispuestos mediante cheques no fueron retirados por esas organizaciones, situación que se muestra a continuación:

TABLA N° 4: Proyectos no ejecutados

RUT N°	ENTIDAD BENEFICIARIA	N° RESOLUCIÓN EXENTA DEL PROYECTO	N° CHEQUE CADUCADO	MONTO CUENTA POR COBRAR \$
65.015.543-2	Agrupación Juvenil para el Desarrollo Social Levántate y Resplandece	360	6969407	1.000.000
65.000.688-7	Club Sportvisión	357	6969404	1.000.000
65.497.170-6	Corporación Foro de Altos Estudios Sociales Valparaíso	532	6969475	1.000.000
TOTAL				3.000.000

Fuente: Auxiliares contables de las cuentas por cobrar y documentos caducados al 31 de diciembre de 2013 y 2010, respectivamente, de INJUV.

Lo anterior trasgrede los principios y procedimientos aplicables a la contabilidad general de la nación establecidos en el mencionado oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, especialmente el de exposición y realización, el plan de cuentas y los procedimientos establecidos para las materias expuestas.

En su respuesta, el servicio reconoce la omisión de la transferencia de fondos y expone que mediante los comprobantes contables N°s 889, 890 y 891 del 5 de mayo del 2014, se reversó la transacción, saldando la cuenta N° 12106 "Deudores por Rendiciones de Cuentas" y la N° 21601 "Documentos Caducados".

Al respecto y revisados los nuevos antecedentes aportados en relación con lo descrito en las anteriores letras a) y b), se aprecia que la institución fiscalizada efectuó los ajustes contables señalados, por lo que este Organismo de Control subsana ambas observaciones.

#### 4. Registro erróneo de cheques caducados

Sobre el particular, cabe consignar que se determinó que en la cuenta contable N° 21601, relativa a "Documentos Caducados", se registró erróneamente la suma de \$ 3.000.000, correspondiente a los cheques individualizados en la letra b) del numeral 3 del presente acápite.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

En efecto, se contabilizaron en esa cuenta, no obstante que no fueron entregados, razón por la cual al 31 de diciembre de 2013 no existe la obligación de pago por parte del INJUV y los proyectos aludidos no se encuentran vigentes.

En este punto, es menester señalar que el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público, contenido en el oficio circular N° 54.900, de 2006, y sus modificaciones, puntualiza que la cuenta aludida se origina por el reconocimiento de la obligación financiera por cheques girados y no cobrados, situación que no ocurrió en los casos expuestos.

Al responder el preinforme emanado de esta Entidad de Control, el instituto expresa que en el caso de las transferencias de fondos que en definitiva no se materializaron, procedió a regularizar la situación ajustando la cuenta "Documentos Caducados" de acuerdo con lo señalado en el numeral 3, letra b), de este acápite.

Por lo tanto, esta Contraloría General subsana dicha observación.

5. Cuentas por cobrar sin antecedentes

Durante la auditoría no fueron entregados los respaldos correspondientes al deudor "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD" registrados en el auxiliar de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013, por un total de \$ 73.861.835.

Al respecto, el coordinador del área de finanzas de la entidad examinada informó a la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General, a través de correo electrónico de fecha 5 de marzo de 2014, que se está organizando con la coordinadora del proyecto de ese servicio para determinar el origen del monto aludido, conforme se indica a continuación.

TABLA N° 5: Detalle sin respaldo

RUT	BENEFICIARIO	FECHA CONTABILIZACIÓN	MONTO RENDIDO \$	SALDO PENDIENTE DE RENDICIÓN \$
69500900-3	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.	30-04-2011	0	1.396.465
69500900-3		29-11-2011	62.873.695	10.819.955
69500900-3		29-12-2011	0	3.616.172
69500900-3		29-12-2011	2.487.506	58.029.243
TOTAL			65.361.201	73.861.835

Fuente: Auxiliar contable de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013, de INJUV



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

Lo anterior evidencia el alto riesgo de la información contenida en los estados financieros, en cuanto a la integridad de los mismos, infringiendo con ello lo establecido en el citado oficio circular N° 60.820, de 2005, de este origen, que dispone que los registros contables deben ser confiables.

Además, transgrede lo previsto en el numeral 46 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, que determina que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización.

En su respuesta, el organismo auditado no desvirtúa lo objetado e informa que el saldo correspondiente al PNUD está rendido y contabilizado, señalando que adjunta los antecedentes que así lo evidenciarían.

Sobre la materia, cabe puntualizar que el INJUV no ha adjuntado a su oficio de respuesta antecedentes que resulten suficientes para determinar el objeto de los desembolsos efectuados en favor de dicho organismo internacional y cuáles han sido los productos que este ha entregado, a su vez, en el marco de la ejecución del respectivo proyecto, de modo que se mantiene lo observado, hasta que en una próxima auditoría se revise la habilitación de un archivo que contenga todos los antecedentes pormenorizados del gasto, con su respectiva documentación de respaldo.

6. Rendición de cuentas atrasadas

De la revisión efectuada a las rendiciones de cuentas del INJUV se constataron las siguientes observaciones:

6.1. Demora en la remisión de cobranzas al Consejo de Defensa del Estado

Se comprobó que, en determinados casos, el servicio no efectuó oportunamente las gestiones de cobranza judicial, observándose que fueron realizadas en fechas muy posteriores a las establecidas en los respectivos convenios, llegando en un caso a registrar un desfase de 19 meses desde su vencimiento, según se detalla a continuación:

TABLA N° 6: Oficios enviados al Consejo de Defensa del Estado

ENTIDAD BENEFICIARIA	N° RESOLUCIÓN EXENTA	MES DE VENCIMIENTO DE LA RENDICIÓN	OFICIO DEL INJUV AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO		TIEMPO TRANSCURRIDO	SALDO PENDIENTE DE RENDICIÓN \$
			N°	MES		
Club Deportivo Universidad de Chile. Puerto Natales	2.321	Abril 2012	821	Noviembre 2013	1 año 7 meses	1.500.000
Agrupación Ambiental y Cultural Antukulef	299	Abril 2010	527	Octubre 2011	1 año 6 meses	1.000.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOCIAL

ENTIDAD BENEFICIARIA	N° RESOLUCIÓN EXENTA	MES DE VENCIMIENTO DE LA RENDICIÓN	OFICIO DEL INJUV AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO		TIEMPO TRANSCURRIDO	SALDO PENDIENTE DE RENDICIÓN \$
			N°	MES		
Agrupación Rukapiden (Ambientalista)	2.140	Marzo 2012	564	Julio 2013	1 año 4 meses	2.710.000
Centro Cultural Galería Pausarte	530	Julio 2010	527	Octubre 2011	1 año 3 meses	1.000.000
Centro de Padres y Apoderados F-174	337	Julio 2010	527	Octubre 2011	1 año 3 meses	1.000.000
O.N.G de Desarrollo las Alamedas	2.445	Enero 2013	567	Julio 2013	6 meses	10.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>17.210.000</b>

Fuente: Oficios al Consejo de Defensa del Estado entregados por el Departamento Jurídico de INJUV

La institución ha respondido que, con el objeto de efectuar oportunamente las cobranzas judiciales, incorporará al citado manual de procedimientos los mecanismos de control interno, fechas de cobro, de rendiciones de cuentas y plazos acotados de revisión, añadiendo que adoptará las acciones necesarias para la creación de una unidad que fiscalice el íntegro cumplimiento de las bases concursales aplicables en la materia.

#### 6.2. Deudas morosas no enviadas al Consejo de Defensa del Estado

En la revisión efectuada se detectó que existen proyectos ascendentes a \$ 100.654.403, cuyo período de ejecución expiró y que al 31 de diciembre de 2013 no habían sido rendidos por las entidades beneficiarias.

Sobre las aludidas situaciones, se verificó que a la fecha de la presente auditoría el servicio no había enviado la nómina de deudores con sus antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, no obstante que el Departamento de Coordinación y Programática de esa entidad, mediante memo interno, había requerido al Departamento Jurídico del INJUV iniciar los procedimientos para gestionar la cobranza judicial respectiva, según se muestra en el siguiente cuadro:

TABLA N° 7: Deudas vencidas no enviadas al Consejo de Defensa del Estado

ENTIDAD BENEFICIARIA	N° RESOLUCIÓN EXENTA	MES DE VENCIMIENTO RENDICIÓN	DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y PROGRAMÁTICA		SALDO PENDIENTE DE RENDICIÓN \$
			N° OFICIO	MES DE EMISIÓN OFICIO	
Centro Cultural La Aldea	1.087	nov-10	292	abr-13	6.900.000
Centro de Atención del Niño y la Mujer	1.090	nov-10	292	abr-13	18.818.353
Organización no Gubernamental Remolino	1.144	dic-10	292	abr-13	5.890.000
Junta de Vecinos Dionisio Astaburuaga	2.184	abr-11	292	abr-13	1.100.000
Club Deportivo y Cultural Liceo José Santos Ossa	2.234	jul-11	292	abr-13	1.100.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**

ENTIDAD BENEFICIARIA	N° RESOLUCIÓN EXENTA	MES DE VENCIMIENTO RENDICIÓN	DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y PROGRAMÁTICA		SALDO PENDIENTE DE RENDICIÓN \$
			N° OFICIO	MES DE EMISIÓN OFICIO	
Centro Cultural La Ruka	2.594	abr-12	292	abr-13	3.000.000
Fundación Trascender	1.846	may-12	975	jul-13	11.420.000
Fundación Estudio para Un Hermano Educere	1.845	nov-12	No hay respaldo	jul-13	30.000.000
Fundación de Desarrollo Educacional La Araucana	1.692	oct-12	No hay respaldo	jul-13	22.426.050
<b>TOTAL</b>					<b>100.654.403</b>

Fuente: Planilla de Auditoría 2014, del Departamento de Coordinación y Programática de INJUV

En su respuesta, el INJUV manifiesta que el 16 de mayo de 2014 se inició el proceso para llevar a cabo las cobranzas de que se trata a través del referido Consejo, para lo cual ha recabado los antecedentes necesarios de sus departamentos internos.

### 6.3. Rendiciones vencidas de los beneficiarios sin gestión de cobranza

Se observaron 12 proyectos que no han sido rendidos al 31 de diciembre de 2013 y que se encontraban vencidos a esa fecha, por un total de \$ 15.782.309, a cuyo respecto la institución no ha efectuado gestiones de cobranza administrativa o judicial, a fin de exigir lo estipulado en los correspondientes convenios ni para hacer efectiva la letra de cambio entregada en garantía. El detalle es el siguiente:

TABLA N° 8: Deudas vencidas sin gestión de cobranza

ENTIDAD BENEFICIARIA	N° RESOLUCIÓN EXENTA	CONVENIO		FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO DE LA RENDICIÓN	SALDO PENDIENTE DE RENDICIÓN \$
		FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO			
Junta de Vecinos Balneario Juan López	200	25-02-2010	27-02-2010	19-03-2010	Incompleta	982.969
Club Deportivo Ajedrez Talca	323	22-03-2010	08-05-2010	28-05-2010	Sin rendir	1.000.000
Agrupación Artístico Cultural Melodías de la Patagonia	2.106	11-01-2011	31-05-2011	28-06-2011	Sin Rendir	1.100.000
Club Deportivo Escolar Colegio Padre Negro	2.110	16-12-2010	16-03-2011	13-04-2011	Sin Rendir	1.100.000
Teatro Regional del Maule	2.596	30-12-2011	sin información	15 días hábiles posteriores al término del proyecto	Sin Rendir	1.500.000
Agrupación Socio Cultural Legua York's	2.444	15-12-2012	19-02-2013	Sin información	Sin Rendir	3.500.000
Coordinadora Artística Cultural y Social Tierra SAG	2.444	16-01-2012	sin información		Sin Rendir	1.000.000
Junta de Vecinos Villa Santa Rosa	2.444	16-01-2012	sin información		Sin Rendir	1.000.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

ENTIDAD BENEFICIARIA	N° RESOLUCIÓN EXENTA	CONVENIO		FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO DE LA RENDICIÓN	SALDO PENDIENTE DE RENDICIÓN \$
		FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO			
Fundación Magisterio de La Araucanía	2.629	15-03-2013	15-08-2013	25-08-2013	Sin rendir	1.100.000
Ilustre Municipalidad de Puchuncaví	2.703	15-03-2013	15-08-2013	25-08-2013	Sin Rendir	1.000.000
Colectivo Cultural Social Jotelácticos la Legua	2.810	05-01-2013	27-02-2013	09-02-2013	Sin Rendir	1.000.000
Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo	2.892	05-02-2013	05-07-2013	15-07-2013	Sin Rendir	1.499.340
TOTAL						15.782.309

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Coordinación y Programática de INJUV

Al respecto, el instituto expresa que efectivamente no ha efectuado las gestiones de que se trata, haciendo presente que recabó de sus unidades internas los documentos necesarios para iniciarlas.

Agrega que el 20 de mayo de 2014 comenzó el proceso para rebajar las cuentas por cobrar de las instituciones identificadas en la tabla precedente, para así proceder a su cobro judicial.

Por último, indica que se compromete a incorporar en el antes mencionado manual de procedimientos las medidas de control necesarias para que los cobros de que se trata se lleven a cabo mensualmente.

En relación con la materia, cabe señalar que las observaciones descritas en los puntos 6.1, 6.2 y 6.3 dan cuenta del incumplimiento de lo señalado en el numeral 5.3., Transferencias al Sector Privado, de la citada resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General, en cuanto establece que los servicios que entregan los recursos son responsables de exigir las rendiciones de cuentas de los aportes o transferencias que han efectuado, de revisarlas para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados, obligaciones que en los casos recién citados no han sido acatadas.

Por otra parte, es menester consignar que la situación detallada no se condice con lo dispuesto en el referido decreto con fuerza de ley N°1, de 1993, así como tampoco con los principios de control, eficiencia y eficacia establecidos en los artículos 3° y 5° de la referida ley N° 18.575, ni con lo indicado en el N° 1 del Capítulo I, de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen.

Por ende y en lo que respecta a los puntos 6.1, 6.2, 6.3, debe mantenerse la observación planteada, puesto que no aparece que se haya realizado acción alguna para obtener la rendición de cuentas de que se trata, de manera que el INJUV debe efectuar las gestiones que son procedentes para obtener el cumplimiento de la señalada obligación, aspecto que será verificado en una



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

futura auditoría, sin embargo en lo que dice relación con la implementación del manual será comprobado en un futuro seguimiento.

Por otra parte y considerando la afectación del patrimonio público provocado por las situaciones descritas en este apartado, la entidad fiscalizada deberá incoar un sumario administrativo a fin de determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades a que haya lugar por esta causa.

#### 6.4 Deuda morosa no cobrada a la Universidad del Bío Bío

Durante la auditoría se comprobó que esa casa de estudios debe rendir cuenta de \$ 19.760.000, de conformidad con la aludida resolución N° 759, de 2003, correspondientes a una deuda devengada en virtud del convenio aprobado mediante la resolución exenta N° 1.220, de 2010, del INJUV.

La institución fiscalizada no refuta lo observado, sin embargo ha indicado que por tratarse de un organismo de la Administración del Estado, aquella universidad no está obligada a entregar ningún documento de garantía que pueda ser cobrado.

En consecuencia esta Entidad de Control mantiene lo observado hasta que el INJUV efectúe las gestiones que sean procedentes para obtener el cumplimiento de la señalada rendición, aspecto que será verificado en una futura auditoría, sin perjuicio de comprobar los avances en un seguimiento.

Además, deberá incluir este caso en la tramitación del sumario administrativo precedentemente aludido.

#### 7. Fondos rendidos por las organizaciones y que no han sido rebajados de las cuentas por cobrar

De la muestra revisada, se constató la existencia de 9 organizaciones que presentaron expedientes de gastos por un total de \$ 153.306.200, que fueron recibidos y aprobados por el Departamento de Coordinación y Programática del servicio auditado, sin embargo, al cierre del período 2013, no habían sido contabilizados y por ende, el saldo de la cuenta contable denominada "Deudores por Rendiciones de Cuentas", se encontraba sobrevaluado en dicha suma. Además, estos no habían sido aprobados por el Departamento de Administración y Finanzas del INJUV. Los casos en esta situación son los siguientes:

TABLA N° 9: Organizaciones con rendiciones completas

ENTIDAD BENEFICIARIA	N° RESOLUCIÓN EXENTA	FECHA DE VENCIMIENTO DE RENDICIÓN	FECHA DE REVISIÓN RENDICIÓN	SALDO PENDIENTE DE RENDICIÓN \$
Centro Cultural y Artístico Acercando Salud	1.141	01-09-2010	24-05-2011	15.000.000
Grupo Juvenil Bioecos	1.140	10-12-2010	28-03-2011	4.500.000
Voluntariado La Minga	29	20-04-2011	19-07-2013	4.936.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

ENTIDAD BENEFICIARIA	N° RESOLUCIÓN EXENTA	FECHA DE VENCIMIENTO DE RENDICIÓN	FECHA DE REVISIÓN RENDICIÓN	SALDO PENDIENTE DE RENDICIÓN \$
Fundación Trabajo en la Calle	1.688	01-10-2012	10-10-2013	12.625.000
Corporación Nacional Forestal	2.197	01-01-2013	09-12-2013	8.000.000
	276	11-04-2013	09-12-2013	38.880.000
Universidad del Desarrollo	993	19-09-2013	11-11-2013	14.865.200
	994	24-09-2013	29-10-2013	15.000.000
Universidad de Concepción	1034	22-10-2013	30-10-2013	8.500.000
Agrupación Todo Terreno	1084	28-11-2013	09-12-2013	1.000.000
Pontificia Universidad Católica de Chile	981	29-09-2013	17-10-2013	15.000.000
	982	29-09-2013	09-12-2013	15.000.000
TOTAL				153.306.200

Fuente: Expedientes proporcionados por el Departamento de Coordinación y Programática, de INJUV

Los hechos indicados precedentemente denotan que el servicio no ha dado cumplimiento al principio de celeridad establecido en el artículo 8° de la aludida ley N° 18.575, en relación con el artículo 7° de la aludida ley N° 19.880, especialmente en los casos de rendiciones que fueron revisadas durante el año 2011, por cuanto al 31 de diciembre de 2013, estas no habían sido rebajadas de la cuenta contable.

Al respecto, el INJUV informa que al momento de emitir su respuesta había regularizado la objeción de que se trata, añadiendo que incluyó en el manual ya citado un procedimiento que permita controlar la oportunidad en la contabilización de las rendiciones de cuentas.

Por lo anterior, esta Contraloría General subsana la observación en estudio, toda vez que los documentos presentados por el INJUV acreditan la regularización contable antes aludida.

8. Recursos transferidos sin que exista el informe de rendición de los fondos recibidos con anterioridad

Se observó que al 31 de diciembre de 2013 el instituto transfirió a 4 entidades un total de \$ 26.121.482, sin que estas hubieran rendido la totalidad de los fondos correspondientes a un traspaso anterior, situación que contraviene lo estipulado en el numeral 5.4 de la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, ya citado, que establece que no se entregaran nuevos fondos mientras la persona o institución que debe recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

Dicha instrucción ha quedado expresamente aclarada por este Organismo de Control a través de diversos dictámenes, entre otros los N°s 49.964 y 42.623, de 2010 y 2012, respectivamente, que confirman lo señalado en el párrafo anterior.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

Al efecto, el detalle es el siguiente:

TABLA N° 10: Recursos transferidos a organizaciones con rendiciones pendientes

ENTIDAD BENEFICIARIA	N° RESOLUCIÓN EXENTA	FECHA TRANSFERENCIA CHEQUE	FECHA TÉRMINO DEL PROYECTO	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA RENDICIÓN	ESTADO DE LA RENDICIÓN	SALDO PENDIENTE DE RENDICIÓN \$
Agrupación Juvenil Comunitaria AJUC	2.955	16-12-2009	06-01-2010	13-01-2010	Enviada al Consejo defensa del estado	1.500.000
Agrupación Juvenil Comunitaria AJUC	348	11-03-2010	11-06-2010	02-06-2010	Declarado incobrable	1.000.000
Club Deportivo Universidad de Chile. Puerto Natales	2.238	31-12-2010	06-03-2011	01-04-2011	Sin rendir	1.100.000
Club Deportivo Universidad de Chile. Puerto Natales	2.321	30-11-2011	08-03-2012	05-04-2012	Sin rendir	1.500.000
Pontificia Universidad Católica de Chile	2.224	31-12-2007	sin información		Incompleta	1.200.000
Pontificia Universidad Católica de Chile	1.211	05-08-2010	20-12-2010	17-01-2011	Incompleta	12.861.482
Universidad de Talca	2.203	31-12-2007	sin información		Incompleta	1.200.000
Universidad de Talca	977	14-06-2013	15-08-2013	14-10-2013	Incompleta	5.760.000
TOTAL						26.121.482

Fuente: Auxiliar contable de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013 y planilla de saldos pendientes 2007 proporcionada por el Departamento de Coordinación y Programática, de INJUV.

El organismo auditado ha respondido que añadirá los criterios jurídicos y técnicos adecuados al señalado manual de procedimientos.

Asimismo, expresa que incorporará en las bases de los convenios concursables para el año 2015 una cláusula que impida la transferencia de nuevos recursos cuando existan rendiciones pendientes.

Por otra parte, indica que a los menos 3 de las organizaciones mencionadas en este apartado cumplieron con presentarlas, sin precisar cuáles son los casos a que se refiere.

En consecuencia y atendido que de lo manifestado por el INJUV no se desprenden antecedentes que permitan comprobar que los hechos referidos han sido superados, se mantiene la observación contenida en el preinforme emitido por esta Entidad de Control, debiendo precisarse que tales circunstancias serán objeto de una próxima auditoría. No obstante, en lo que atañe a la incorporación de criterios jurídicos y técnicos al manual será objeto de un seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

9. Garantías

9.1. Garantías caducadas y no renovadas

De la revisión efectuada a los expedientes en examen, se observó que el INJUV mantiene bajo su custodia documentos en garantía caducados, asociados a proyectos que aún no han sido cerrados por falta de rendición de cuentas.

Sobre la materia, se detectó que el instituto no ha efectuado gestiones pertinentes para la renovación o reemplazo de las letras de cambio a la vista mediante las cuales las diversas organizaciones caucionaron las transferencias otorgadas por el organismo fiscalizado.

En efecto, de acuerdo con lo establecido en el su artículo 49 de la ley N° 18.092, que Dicta Nuevas Normas sobre Letra de Cambio y Pagaré y Deroga Disposiciones del Código de Comercio, la letra a la vista es pagadera a su presentación, y si no fuere pagada dentro del plazo de un año contado desde la fecha de su giro quedará sin valor a menos de ser protestada oportunamente por falta de pago, es decir, a la data de la presente auditoría, letras giradas por un total de \$ 288.134.599 se encontraban vencidas, cuyo detalle se expone a continuación:

Tabla N° 11: Proyectos sin garantías vigentes registrados en cuentas por cobrar

ENTIDAD BENEFICIARIA		GARANTIA			
RUT N°	NOMBRE	TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	MONTO \$
65.110.410-6	Centro Cultural y de Comunicación la Garrapata	Letra de cambio	31-12-2012	A la vista	750.000
65.110.410-6	Centro Cultural y de Comunicación la Garrapata	Letra de cambio	31-12-2012	A la vista	750.000
65.110.410-6	Centro Cultural y de Comunicación la Garrapata	Letra de cambio	31-12-2012	A la vista	1.000.000
72.177.900-9	Club Deportivo Universidad de Chile Puerto Natales	Letra de cambio	10-11-2010	A la vista	1.100.000
81.698.900-0	Pontificia Universidad Católica de Chile	Letra de cambio	05-01-2011	A la vista	1.960.000
70.267.000-4	Fundación de Ayuda al Niño Limitado	Letra de cambio	05-02-2011	A la vista	2.500.000
65.461.200-5	Grupo Cultural y Recreativo Esperanza Juvenil	Letra de cambio	06-07-2012	A la vista	2.500.000
65.021.597-4	Asociación Indígena Kointu Lafken Mapu	Letra de cambio	27-10-2011	A la vista	2.800.000
65.049.387-7	Centro de Innovación Social para la Educación Cise	Letra de cambio	05-07-2012	A la vista	2.955.570
65.922.400-3	Centro Cultural Comunitario Anandamapu	Letra de cambio	17-10-2011	A la vista	3.000.000
65.001.474-K	Agrupación Turística y Cultural Traytrayco	Letra de cambio	19-10-2011	A la vista	3.000.000
65.626.750-K	Organización No Gubernamental Remolino	Letra de cambio	06-07-2010	A la vista	5.890.000
65.032.490-0	Fundación Juventud Emprendedora	Letra de cambio	26-09-2012	A la vista	6.000.000
65.025.337-K	Centro Cultural La Aldea	Letra de cambio	25-06-2010	A la vista	6.900.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOCIAL

ENTIDAD BENEFICIARIA		GARANTÍA			
RUT N°	NOMBRE	TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	MONTO \$
71.633.300-0	Universidad Autónoma de Chile	Letra de cambio	29-05-2013	31-12-2013	7.335.000
81.698.900-0	Pontificia Universidad Católica de Chile	Letra de cambio	30-06-2010	A la vista	19.703.339
60.911.006-6	Universidad del Bío Bío	Letra de cambio	06-07-2010	A la vista	19.760.000
70.879.400-7	Centro de Estudios y Atención del Niño y la Mujer	Letra de cambio	01-07-2010	A la vista	19.944.000
71.195.600-K	Fundación de Desarrollo Educacional La Araucana	Letra de cambio	16-08-2011	A la vista	22.456.050
65.018.845-4	Fundación Sindicato de Actores de Chile	Letra de cambio	27-08-2012	31-01-2013	27.830.640
16.014.006-2	Claudia Alejandra Barriga Carrera	Letra de cambio	02-01-2012	A la vista	30.000.000
16.303.478-6	Montserrat Gisel Flores Vidal	Letra de cambio	03-01-2012	A la vista	30.000.000
15.641.243-0	Pablo Andrés Schele Egaña	Letra de cambio	06-01-2012	A la vista	30.000.000
65.994.870-2	Fundación Enseña Chile	Letra de cambio	27-12-2012	A la vista	40.000.000
TOTAL					288.134.599

Fuente: Arqueo de garantías, efectuado por Contraloría General de la República.

De igual manera, se evidenciaron otros instrumentos de garantía que se encontraban vencidos, tales como la póliza de seguro N° 212114909, que cauciona los recursos transferidos a la Fundación un Techo para Chile para el proyecto "Seminario de Innovación Social: creando valor inclusivo y expedición social jóvenes de campamentos 2012" y la boleta de garantía N° 367547, sobre la transferencia efectuada a la Universidad Santo Tomás por el proyecto denominado "Fortalecer Chile". Lo anterior se detalla a continuación:

Tabla N° 12: Otros instrumentos de garantías vencidas

ENTIDAD BENEFICIARIA		GARANTÍA			
RUT N°	NOMBRE	TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	MONTO \$
65.533.130-1	Fundación un Techo para Chile	Póliza de seguro de garantía	07-11-2012	15-03-2013	9.018.397
71.551.500-8	Universidad Santo Tomás	Boleta de garantía	17-05-2013	31-12-2013	12.700.000
TOTAL					21.718.397

Fuente: Arqueo de garantías, efectuado por Contraloría General de la República.

Al responder tales observaciones, el INJUV manifiesta que incluirá mecanismos de custodia, revisión y estandarización de las indicadas cauciones en el manual de procedimientos y que creará dispositivos de control y fiscalización, así como métodos de comunicación más fluidos entre los distintos departamentos internos involucrados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

Por lo tanto, se mantiene la observación hasta que el resultado de las apuntadas medidas sea verificado por esta Contraloría General, sin perjuicio que en una futura visita de seguimiento esta Entidad de Control compruebe el cumplimiento de las acciones comprometidas en este punto por el INJUV, las que dicen relación entre otras con la custodia y revisión de las garantías.

Por otra parte y considerando la falta del debido resguardo en la ejecución de los recursos provocado por las situaciones descritas en este apartado, la entidad fiscalizada deberá incoar un sumario administrativo a fin de determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades a que haya lugar por esta causa.

## 9.2. Falta de documentos de garantía

Durante el arqueo practicado el 11 de marzo de 2014 por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General a los documentos en garantía en poder del INJUV, no se ubicaron cauciones por un total de \$ 351.304.464, provenientes de 28 proyectos sin rendir al 31 de diciembre de 2013, cuyo detalle es el siguiente:

Tabla N° 13: Garantías no ubicadas en arqueo

ENTIDAD BENEFICIARIA	AÑO ADJUDICACIÓN	FONDO ENTREGADO \$	SALDO POR RENDIR \$
Agrupación Ambiental y Cultural Antukulef	2010	1.000.000	1.000.000
Agrupación Juvenil Comunitaria Ajuc	2010	1.000.000	1.000.000
Centro de Padres y Apoderados F-174	2010	1.000.000	1.000.000
Centro Cultural Galería Pausarte	2010	1.000.000	1.000.000
Junta de Vecinos Dionisio Astaburuaga	2010	1.100.000	1.100.000
Corporación Municipal de Panguipulli	2012	1.300.000	1.300.000
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	2011	1.396.465	1.396.465
Agrupación Juvenil Comunitaria AJUC	2009	1.500.000	1.500.000
Club Deportivo Universidad de Chile Puerto Natales	2011	1.500.000	1.500.000
Club Deportivo Liga de La Justicia	2013	1.994.990	1.994.990
Junta de Vecinos N° 8 Dreves	2010	1.998.334	998.334
Agrupación Rukapiden (Ambientalista)	2011	2.710.000	2.710.000
Universidad de Chile	2010	3.000.000	3.000.000
Centro Cultural La Ruka	2011	3.000.000	3.000.000
Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo PNUD	2011	3.616.172	3.616.172
Universidad Nacional Andrés Bello	2013	4.706.316	4.706.316
Club Deportivo Budeo	2013	5.000.000	5.000.000
O.N.G Corporación Acción Emprendedora	2012	8.926.709	8.926.709
Universidad del Biobío	2013	9.000.000	9.000.000
ONG De Desarrollo Las Alamedas	2011	10.000.000	10.000.000
Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	2013	11.976.280	11.976.280
Corporación También Somos Chilenos	2011	17.050.000	17.050.000
Fundación Estudio para un Hermano Educere	2011	30.000.000	30.000.000
Pontificia Universidad Católica de Chile	2013	30.000.000	30.000.000
Corporación Nacional Forestal	2013	38.880.000	38.880.000
Programa de Las Naciones Unidad para el	2011	60.516.749	58.029.243



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

ENTIDAD BENEFICIARIA	AÑO ADJUDICACIÓN	FONDO ENTREGADO \$	SALDO POR RENDIR \$
Desarrollo PNUD			
Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo PNUD	2011	73.693.650	10.819.955
Corporación Nacional Forestal	2013	90.800.000	90.800.000
	TOTAL	417.665.665	351.304.464

Fuente: Arqueo de garantías, efectuado por Contraloría General de la República.

En su respuesta, el organismo auditado no desvirtúa lo objetado, sino que informa acerca de las gestiones de búsqueda que realizó el Departamento de Administración y Finanzas, encontrando 27 de los 28 documentos detallados en la tabla N° 13 en poder del tesorero de la entidad.

Añade que la garantía faltante concierne a un fondo entregado el año 2011 a la organización "Centro Cultural La Ruka" por \$ 3.000.000, situación por la que se iniciará una investigación sumaria, tendiente a rastrear el documento e identificar las responsabilidades que correspondan.

Sobre la materia, cabe señalar que el servicio no adjunta la totalidad de los antecedentes sino los correspondientes a 15 casos, debiendo añadirse que, de los respaldos enviados, 9 garantías se encuentran vencidas, 2 no muestran la fecha de vencimiento y en 4 casos no se acompaña el instrumento en que consta la caución.

Por lo anterior y atendido que el INJUV ha comprometido ejecutar acciones futuras, como crear dispositivos para el control y fiscalización e incluir mecanismos de custodia y revisión para las garantías, este Organismo Fiscalizador mantiene lo observado hasta que se verifique en una nueva auditoría la eficacia de las medidas implementadas.

Sin perjuicio de ello, el servicio deberá incoar el procedimiento disciplinario que ha comprometido en su respuesta, informando a esta Entidad Fiscalizadora acerca de la dictación del acto administrativo que ordene su instrucción y de sus resultados, sin perjuicio del seguimiento que de ello efectuará esta Contraloría General.

### 9.3. Garantías sin fecha de vencimiento

En relación con este tópico, se constató la existencia de 5 garantías por el equivalente a \$ 56.520.000, que no registraban la fecha de vencimiento, que son las que se detallan a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

Tabla N° 14: Garantías sin fecha de vencimiento

ENTIDAD BENEFICIARIA		GARANTÍA		
RUT N°	NOMBRE	TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA EMISIÓN	MONTO DE GARANTÍA EN \$
71.441.800-9	Cuerpo de Bomberos de Cisnes	Letra de cambio	28-05-2013	1.000.000
65.194.390-6	Club Deportivo y Cultural Liceo José Santos Ossa	Letra de cambio	11-11-2010	1.100.000
65.139.270-5	Fundación Trascender	Letra de cambio	12-09-2011	11.420.000
81.668.700-4	Universidad Federico Santa María	Letra de cambio	24-05-2013	15.000.000
16.322.800-9	Giovanni Paolo Prelle Navarro	Letra de cambio	23-01-2013	28.000.000
TOTAL				56.520.000

Fuente: Arqueo de garantías, proporcionadas por Departamento de Administración y Finanzas

Lo descrito en los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 revela una falta de control de los recursos fiscales y pugna con los principios de eficiencia y eficacia dispuestos en los incisos segundos de los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575, a que están obligados los órganos que integran la Administración del Estado.

Al respecto, debe tenerse presente lo señalado en el numeral 5 de la aludida resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, el cual dispone, entre otros aspectos, que las unidades operativas que efectúan transferencias de fondos públicos son responsables de exigir rendición de cuentas de los caudales entregados y de revisarlas con el fin de determinar su correcta inversión.

En ese orden, en el dictamen N° 43.603, de 2012, de este origen, se manifestó que las garantías constituyen una herramienta que permite dar cabal cumplimiento a la obligación de cautelar la correcta inversión de dichos fondos, situación que no se observa en los casos expuestos anteriormente.

Asimismo, no se condice con lo previsto en el inciso sexto de la letra b) del numeral 4 del Capítulo I, de la citada resolución exenta N° 1.485, de esta Entidad Fiscalizadora, en orden a que el acceso a los recursos y registros debe limitarse a las personas autorizadas para ello, quienes están obligados a rendir cuenta de la custodia o utilización de los mismos, añadiendo que para garantizar dicha responsabilidad, se cotejarán periódicamente y se verificará si coinciden. Asimismo, indica que la frecuencia de estas comparaciones dependerá de la vulnerabilidad de los activos.

Refiriéndose a este punto, la entidad fiscalizada responde, en lo pertinente, que el 19 de mayo de 2014 el Departamento de Coordinación Programática de ese instituto remitió a su Departamento de Asesoría Jurídica la solicitud de iniciar gestiones de cobranza ante el Consejo de Defensa del Estado en relación con las transferencias otorgadas al Cuerpo de Bomberos de Cisnes y a la Universidad Federico Santa María.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

Enseguida, precisa que el proyecto correspondiente al "Club Deportivo y Cultural del Liceo José Santos Ossa" no efectuó su rendición, por lo cual debe restituir \$ 1.100.000; añade que el correspondiente a la "Fundación Trascender" se encuentra pendiente por \$ 6.895.

Además, afirma que solicitó la renovación de la garantía de \$ 28.000.000, del beneficiario "Giovanni Paolo Navarro", ya que el proyecto dura 2 años, por lo que se encuentra en proceso.

Por último, indica que incorporará en el manual de procedimientos acciones de monitoreo y que evaluará exigir otro tipo de garantías, que proporcionen mayor seguridad en su gestión.

En consecuencia, esta Contraloría General mantiene lo objetado, toda vez que los nuevos antecedentes entregados por el servicio no dan respuesta a lo impugnado.

Finalmente, cumple indicar que en un futuro seguimiento se verificará la incorporación de los procedimientos a que se refiere la respuesta del INJUV, así como la realización de las gestiones de cobro, la restitución de los fondos pendientes del "Club Deportivo y Cultural del Liceo José Santos Ossa" y la "Fundación Trascender", y además, la renovación de la garantía que atañe a "Giovanni Paolo Navarro".

10. Confirmación de saldos por cobrar

Con el fin de verificar las cuentas por cobrar por las transferencias de recursos efectuadas a organismos públicos y privados, se procedió a realizar una confirmación de saldos en 72 entidades que registran una deuda de \$ 1.028.326.930, que constituye una muestra equivalente al 67,2 % del respectivo universo, de conformidad con lo señalado al inicio del presente informe.

En este contexto, cabe precisar que solo 6 de estas, es decir, el 8,33% de las organizaciones consultadas, dieron respuesta al 14 de marzo de 2014, sin embargo, 5 señalaron que no tienen rendiciones de cuentas pendientes a esa fecha, lo que equivale a \$ 74.989.584, en tanto que otra difiere del monto indicado por el Instituto Nacional de la Juventud, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 15: Respuesta de confirmaciones

DETALLE			SALDOS AL 31-12-2013 \$		DIFERENCIAS \$
DEUDOR	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE RESPUESTA	CUENTA POR COBRAR \$	CONFIRMACIÓN EFECTUADA	
Fundación de Desarrollo Educacional La Araucana	Eleazar Jaramillo Aburto	11-03-2014	22.426.050	0	22.426.050



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

DETALLE			SALDOS AL 31-12-2013 \$		DIFERENCIAS
Araucana					
Universidad Santo Tomás	Exequiel González B.	12-03-2014	12.700.000	0	12.700.000
Club Deportivo Budeo	Arturo Soto	12-03-2014	7.000.000	1.500.000	5.500.000
Junta de Vecinos N° 8 Dreves	Ismael Toloza Rivera	10-03-2014	998.334	0	998.334
Universidad del Bío Bío	Xx	25-03-2014	9.000.000	0	9.000.000
Universidad del Desarrollo	Xx	26-03-2014	29.885.200	0	29.885.200
TOTAL			81.989.584	1.500.000	80.489.584

Fuente: Cartas de confirmación y Auxiliar de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013

Si bien la entidad debe confrontar la información proporcionada por las distintas instituciones deudoras con los registros y antecedentes de ese Instituto, con el fin de establecer el monto real de tales operaciones para efectuar las regularizaciones contables y adoptar las medidas de cobranza que correspondan en cada caso, lo anterior revela una falta de control de los recursos entregados por parte de la entidad.

Lo expresado precedentemente no resulta concordante con lo consagrado en el artículo 11° de la citada ley N° 18.575, que indica que las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de competencia y en los que corresponde, ejercerán un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia, agregando que el control se extenderá tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

Por otra parte, debe tenerse en consideración lo señalado por la División de Análisis Contable de esta Entidad, en el oficio N° 25.017, de 2012, en cuanto a los ajustes a las cuentas por cobrar por valores no reconocidos en el proceso de confirmación de saldos, en que en base a la normativa y procedimientos contables, contenidos en los oficios circulares N°s 60.820 y 54.900, de 2005 y 2006, respectivamente, de esta Contraloría General tales valores podrían contabilizarse en la cuenta contable N° 12401 sobre "Deudores de Dudosa Recuperación", mientras se efectúan las investigaciones pertinentes destinadas a corroborar su validez y posteriormente, controlar su cobranza por los medios legales.

Agrega los citados oficios que en la eventualidad que se acredite haber agotado prudencialmente los medios de cobro, el servicio podrá acogerse a la disposición establecida en el artículo 19 de la citada ley N° 18.382, en virtud del cual se faculta a las instituciones y organismos descentralizados para que, previa autorización de los Ministros del ramo correspondientes y el de Hacienda, castiguen en sus contabilidades los créditos incobrables.

Al responder el preinforme ya referido, el instituto presenta, entre otros antecedentes, asientos contables de las regularizaciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

por las rendiciones de cuentas de la Universidad Santo Tomás, la Junta de Vecinos N° 8 Dreves, las Universidades del Bío Bío y del Desarrollo.

Enseguida, consigna que se encuentran pendientes de rendición las transferencias efectuadas a la Fundación de Desarrollo Educacional La Araucanía y al Club Deportivo Budeo y, respecto de este último, informa que se remitieron los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para su cobranza.

Finalmente, la entidad auditada manifiesta que en sus distintos departamentos hay una cantidad de rendiciones de cuentas pendientes de revisión y contabilización, situación que impide mantener un registro actualizado sobre los deudores y que, por ende, no puede adoptar las medidas de regularización contable y de cobranza pertinente, por lo que reitera el compromiso establecido en el punto 2.2. del acápite acerca de control interno.

En consecuencia, se mantiene la observación, toda vez que los argumentos del servicio no desvirtúan lo expuesto por este Organismo de Control.

Asimismo, cabe señalar que las acciones tendientes a regularizar las rendiciones de cuentas serán verificadas en una futura auditoría, la cual también se extenderá a las gestiones que se emprendan para efectuar la cobranza de las obligaciones devengadas en su favor y el mantenimiento de una nómina actualizada de los deudores.

Además, en una próxima visita de seguimiento se revisarán las gestiones efectuadas por esa entidad respecto de las entidades que no han respondido la circularización antes expuesta.

## CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Instituto Nacional de la Juventud ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido subsanar parte de las situaciones planteadas en el preinforme de observaciones N° 6, de 2014.

Respecto de aquellas que se mantienen, deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria que rige la materia examinada, considerando a lo menos, las siguientes:

Sobre las observaciones contenidas en el acápite II, numerales 1, 2, 6, 9.1 y 9.2, que se refieren, respectivamente, a "Proyectos no registrados en el sistema contable SIGFE 2.0", "Deudores en cobranza judicial contabilizados erróneamente", "Rendición de cuentas atrasadas", "Garantías caducas y no renovadas", "Falta de documentos de garantía", el Instituto deberá incoar un sumario administrativo a fin de establecer las responsabilidades que eventualmente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

podieran derivarse de los hechos descritos, respecto del cual deberá informar a esta Entidad de Control en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, indicando el acto administrativo que ordena su instrucción.

1. Acreditar la elaboración, formalización y publicación del manual de procedimientos de rendiciones de cuentas, el que debe contener las medidas metodológicas y la indicación de las funciones que serán de responsabilidad de las distintas unidades del INJUV en cada etapa del proceso, desde la entrega de fondos hasta la aprobación completa de tales rendiciones o la recuperación total de los caudales, en su caso.

El referido instrumento deberá estar aprobado, formalizado y difundido el 31 de julio de 2014, según el compromiso formulado por el propio instituto. Todo ello, en armonía con lo establecido en la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control (acápites I, numeral 1 y acápites II, numerales 2, 6.1, 6.3, 8, 9.1 y 9.3).

2. Garantizar la implementación de un sistema electrónico de registro de transferencias y rendiciones de cuentas, mediante el cual se controlen las modificaciones, revisiones y supervisiones efectuadas a los proyectos y pueda determinarse la identidad de los funcionarios que las practicaron. Lo anterior, con el objeto de cerciorarse que se cumpla con lo establecido en el artículo 3° de la aludida ley N° 18.575 y con lo previsto en los numerales 40 y 51 la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen (acápites I, número 2.1).

3. Confirmar que la contabilización de los 38 convenios están de acuerdo al estado de las rendiciones y en paralelo con la información contenida en las planillas excel. Además, actualizar el contenido de las aludidas planillas respecto al registro de los 163 acuerdos objetados. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los numerales 50 y 51 letra b) incluidos en la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen (acápites I, numerales 2.2).

4. Registrar oportunamente en el SIGFE 2.0 las contabilizaciones, transferencias y rendiciones de los proyectos otorgados, de acuerdo a lo establecido en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Organismo Fiscalizador. De igual modo, velar por la recuperación y custodia de los fondos públicos en concordancia con el principio de control, consagrado en los artículos 3° y 5° de la antes citada ley N° 18.575 (acápites II, número 1).

5. Generar una planilla única de registro de control de transferencias y rendiciones de cuentas, que contenga la información tanto técnica como financiera de todos los proyectos, cuya implementación fue propuesta por el INJUV, de manera de cumplir con el principio de control, establecido en los artículos 3° y 5° de la referida ley N° 18.575 (acápites II, número 1).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

6. Normalizar la totalidad de los deudores de conformidad con lo establecido en el citado oficio circular N° 60.820, de 2005, y con los numerales 57, 58, y 59 de las normas específicas de control interno de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, ambos de este origen. Además, aclarar los motivos que tuvo en vista para no solicitar el castigo de la totalidad de los montos objetados. Asimismo, informar la situación de los 52 proyectos, por la suma de \$ 198.553.053, así como acerca de las gestiones que ha realizado para su cobro (acápito II, numeral 2).

7. Elaborar un archivo que contenga la totalidad de los antecedentes relacionados con el proyecto que ejecuta el PNUD en virtud del traspaso de recursos realizado por el INJUV, que incluya todos los datos que permitan justificar el correcto uso de los recursos fiscales y cuáles han sido los productos que este ha entregado en el marco de la ejecución del respectivo proyecto, en armonía con lo previsto en el numeral 46 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control (acápito II, número 5).

8. Implementar las medidas y gestiones de cobranza de los proyectos objetados, además, efectuar las contabilizaciones que correspondieren, de manera de cumplir con lo señalado en el numeral 5.3 Transferencias al Sector Privado, de la resolución N° 759, de 2003, de esta Entidad de Control, igualmente guardar armonía con los principios de control, eficiencia y eficacia estipulado en los artículos 3° y 5° de la referida ley N° 18.575. (acápito II, números 6.1, 6.2 y 6.3).

9. Informar el grado de avance de las gestiones de cobros efectuadas de acuerdo a las nuevas medidas implementadas, de manera de guardar armonía con lo señalado en el numeral 5.3 Transferencias al Sector Privado, de la resolución N° 759, de 2003, de esta Entidad de Control, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas (acápito II, número 6.4).

10. Establecer procedimientos que permitan que la entidad tome las providencias necesarias para controlar que los beneficiarios de los proyectos cumplan con su obligación de rendir cuentas, antes de la entrega de nuevos recursos con el fin de cumplir con lo descrito en el numeral 5.4 de la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General. Además, incluir en las bases de los convenios concursables para el año 2015 una cláusula que impida la transferencia de nuevos recursos cuando existan rendiciones pendientes (acápito II, número 8).

11. Confirmar la restitución de los recursos correspondientes al "Club Deportivo y Cultural del Liceo José Santos Ossa" y la "Fundación Trascender" Además, ordenar la renovación de la garantía entregada por "Giovanni Paolo Navarro" (acápito II numeral 9.3).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

12. Incorporar en el manual de procedimientos las acciones de monitoreo de las garantías recibidas por la entidad tendientes a resguardar los recursos fiscales, dando cumplimiento con ello a los principios de eficiencia y eficacia contemplados en el inciso segundo de los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575, teniendo en vista al efecto lo previsto en el dictamen N° 43.603, de 2012, de este origen, acerca de las cauciones (acápites II, número 9.3).

13. Custodiar que las garantías recibidas por transferencias sujetas a rendición muestren su vencimiento ya sea mediante una fecha definida o la modalidad de caducidad, con el objeto de ceñirse a lo expresado en la letra b) del capítulo I, Visión General de los Conceptos, Objetivos y Normas de Control Interno, de la citada resolución exenta N° 1.485, de este origen (acápites II, numeral 9.3).

14. Documentar las gestiones realizadas para la recepción de respuestas por parte de los beneficiarios, respecto al proceso de circularización efectuada (acápites II, numeral 10).

15. Mantener una nómina actualizada de los deudores, que permita efectuar las regularizaciones contables y la adopción de medidas de cobranza que correspondan, dando así cumplimiento a lo puntualizado en el oficio N° 25.017, de este origen, respecto del proceso de confirmación de saldos (acápites II, numeral 10).

Asimismo, el servicio deberá generar y conservar al día un registro detallado de cada una de las partidas que conforman las cuentas por cobrar, con indicación de las fechas en que las respectivas obligaciones se han hecho exigibles.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen y que serán analizadas en un seguimiento futuro, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el anexo N° 5, en un plazo máximo de 60 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**

Anexo N° 1  
 Proyectos no registrados en planilla de cobranza

RUT	BENEFICIARIO	N° RESOLUCIÓN EXENTA	SALDO POR RENDIR \$
65.292.020-9	Club Deportivo Escolar Colegio Padre Negro	2.110	1.100.000
69.500.900-3	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	12	1.396.465
69.500.900-3	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	12	10.819.955
69.500.900-3	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	12	3.616.172
69.500.900-3	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	12	58.029.243
65.027.718-K	Corporación También Somos Chilenos	2.469	17.050.000
65.560.740-4	Teatro Regional del Maule	2.596	1.500.000
65.116.070-7	Agrupación Socio Cultural Legua	2.444	3.500.000
65.000.360-8	Coordinadora Artística Cultural y Social Tierra SAG	2.444	1.000.000
65.000.467-1	Junta de Vecinos Villa Santa Rosa	2.444	1.000.000
65.040.490-4	Red de Organizaciones Sociales de La Legua	2.444	1.000.000
65.018.845-4	Fundación Sindicato de Actores de Chile	936	27.830.640
65.032.490-0	Fundación Juventud Emprendedora	2.196	6.000.000
65.018.845-4	Fundación Sindicato de Actores de Chile	2.503	6.000.000
61.313.000-4	Corporación Nacional Forestal	2.197	8.000.000
65.034.891-5	Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía	2.627	6.000.000
65.864.600-1	Centro De Alumnos Liceo de Lolol	2.616	300.000
65.999.558-1	Club Deportivo Social y Cultural Moa Tea	2.610	1.500.000
76.178.418-8	Sociedad Educacional Nuevo Futuro Ltda.	2.612	1.500.000
69.060.800-6	Ilustre Municipalidad de Puchuncaví	2.703	1.000.000
76.636.060-2	Sociedad Educacional Liceo Particular mixto S.A.	2.702	750.000
96.701.690-K	Sociedad Educar S.A.C.	2.704	1.500.000
65.045.849-4	Agrupación Cultural Amigos de la Biblioteca	2.718	1.000.000
65.110.410-6	Centro Cultural y de Comunicación la Garrapata	2.806	750.000
65.110.410-6	Centro Cultural y de Comunicación la Garrapata	2.812	750.000
65.110.410-6	Centro Cultural y de Comunicación la Garrapata	2.811	1.000.000
71.573.800-7	Centro General de Padres y Apoderados Liceo San Felipe	2.471	1.100.000
65.510.190-K	Club Adulto Mayor Momentos de Alegría	2.798	900.000
65.876.220-6	Colectivo Cultural Social Jotelácticos la Legua	2.810	1.000.000
65.035.019-7	Colectivo Inconcluso	2.801	900.000
70.859.400-8	Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo	2.892	1.499.340
72.441.600-4	Corporación Programa Poblacional de Servicios	2.873	1.000.000
65.041.427-6	Grupo Juvenil Corinto Urbano	2.723	900.000
65.110.410-6	Centro Cultural y De Comunicación La Garrapata	142	239.980
61.313.000-4	Corporación Nacional Forestal	276	38.880.000
61.313.000-4	Corporación Nacional Forestal	1.221	90.800.000
3.076.607-5	Norma Bustos Cuellar	756	1.500.000
65.062.886-1	Corporación Respétame	2.271	10.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>313.111.795</b>

Fuente: Antecedentes entregados por el Departamento de Finanzas, de INJUV



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**

Anexo N° 2

Omisión de plazo de vencimiento de rendición.

RUT	ORGANIZACIÓN	AÑO PROYECTO	MONTO ENTREGADO \$
65.472.740-6	Centro Cultural Him Selassie	2007	1.200.000
65.582.430-8	Grupo Barrio Obrero	2007	1.200.000
65.291.950-2	Junta de Vecinos Villa Wolf	2007	1.200.000
65.380.790-2	Centro Juvenil Colonias Urbanas Nazareth	2007	1.200.000
65.460.960-8	Club Artístico y Cultural Casa de la Juventud	2007	1.200.000
65.546.440-9	Centro Cultural Semillero Artístico	2007	1.200.000
65.548.500-7	Cultivarte	2007	1.200.000
65.654.170-9	Brazil, Samba y Bahiano Levitucada	2007	1.200.000
65.862.290-0	Club Deportivo El Roble	2007	1.200.000
65.863.790-8	Uoxe Rugby Club	2007	1.200.000
71.540.800-7	Universidad de Las Américas	2007	1.200.000
74.539.300-4	Corporación de Desarrollo El Raco	2007	1.200.000
75.962.660-5	Organización No Gubernamental el Circo del Mundo Chile	2007	1.200.000
81.698.900-0	Universidad Católica de Chile	2007	1.200.000
82.531.700-7	Aprofa	2007	1.200.000
65.644.440-1	Centro Social y Cultural La Huella	2007	1.200.000
65.772.770-9	Grupo Cultural y Desarrollo de Mi Tierra	2007	1.200.000
73.780.600-6	Unión Comunal de Centros Juveniles de San Sebastián	2007	1.200.000
75.876.800-7	Junta De Vecinos N° 20	2007	1.200.000
81.669.200-8	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	2007	1.200.000
65.240.950-4	Club Deportivo de Andinismo	2007	1.200.000
65.665.270-5	Asociación Comunal de Músicos Acmus	2007	1.200.000
65.704.720-1	Gremio del Desarrollo Juvenil Integral	2007	1.200.000
65.711.570-3	Jore	2007	1.200.000
65.861.360-k	Grupo Juvenil Nscreew	2007	1.200.000
65.129.590-4	Agrupación Juvenil y Cultural "NTN"	2007	1.200.000
65.695.050-1	Agrupación Juvenil Colectivo de Acción Social	2007	1.200.000
65.860.280-2	Centro Cultural Fan City Media Networks	2007	1.200.000
65.861.940-3	Centro Artístico y Cultural Arte Acción	2007	1.200.000
70.885.500-6	Universidad de Talca	2007	1.200.000
65.396.890-6	Grupo Juvenil Cultural Social y Deportivo Free Boys	2007	1.200.000
65.429.330-9	Club Deportivo Cheerleaders Dragones Cabrero	2007	1.200.000
65.489.820-0	Tasys Taller de Análisis Sindical y Social	2007	1.200.000
65.792.670-1	Centro Cultural Raíces	2007	1.200.000
72.708.400-2	Asociación Cultural y Deportiva de Basquetbol Femenino de Concepción	2007	1.200.000
65.541.710-9	Grupo de Acción Social Carmas	2007	1.200.000
65.839.860-1	Retratos 33 "El Arte De La Cultura"	2007	1.200.000
65.862.100-9	Agrupación JUVENIL "WENEWEN"	2007	1.200.000
72.903.200-K	Los Caciques	2007	1.200.000
75.562.800-K	Liga De Clubes Vecinales de Curacautín	2007	1.200.000
65.266.630-2	Agrupación Cultural Amigos de la Música	2007	1.200.000
65.266.840-2	Centro Cultural "La Sátira"	2007	1.200.000
65.546.160-4	Fundación Centro Comunitario Laura Vicuña	2007	1.200.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**

RUT	ORGANIZACIÓN	AÑO PROYECTO	MONTO ENTREGADO \$
65.701.390-0	Centro Social, Cultural, Ecológico, Juvenil y Deportivo Refugio Scout	2007	1.200.000
65.856.540-0	Grupo Juvenil Fuerza Urbana	2007	1.200.000
75.943.050-6	Club Deportivo Trumao	2007	1.200.000
65.855.760-2	Artemisa	2007	1.200.000
65.945.010-0	Agrupación Cultural y Social Conciente Perpetuo	2008	1.200.000
65.804.320-K	Centro Cultural Barrio Latino	2008	1.200.000
65.980.590-1	Organización Casa de Restauración Roca Viva en Vida Nueva en Cristo Jesús	2008	1.200.000
65.678.240-4	Cruzada Eucarística Chilena Núcleo Padre Pío de Pietrelcina	2008	1.200.000
65.581.920-7	Unión Comunal de Organizaciones Juveniles de San Clemente	2008	1.200.000
65.755.410-3	Liga De Prevención	2008	1.200.000
65.995.940-2	Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Irene Frei	2008	1.200.000
65.999.922-6	Club Atlético Araucano Chile	2008	1.200.000
65.891.280-1	Organización No Gubernamental Idea Chile	2008	1.200.000
65.999.698-7	Club de Karate Formativo de Escuelas Municipales Funakoshi	2008	1.200.000
65.099.840-5	Jah Nissi	2008	1.200.000
65.967.880-2	Agrupación At Kawesqar	2008	1.200.000
65.553.250-1	Centro Cultural, Artístico, Deportivo y Social Cocodrilo	2008	1.200.000
65.784.500-0	Centro Cultural Kon Cuna Roja	2008	1.200.000
65.567.710-0	Centro Cultural y Club Social El Patio	2008	1.200.000
65.781.480-6	Centro Juvenil Mariano Egaña	2008	1.200.000
73.877.000-5	Centro Cultural Indígena de Santiago	2008	1.200.000
65.109.410-0	Agrupación Juvenil Grandes Pensamientos	2008	1.200.000
65.443.250-3	Agrupación Juvenil Wecherakiduum	2008	1.200.000
69.020.100-3	Ilustre Municipalidad de Tocopilla	2009	970.800
65.007.864-0	Centro de Alumnos C – 16	2009	24.706
69.061.800-1	Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua	2009	700.000
75.965.310-6	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Juan Gómez Millas	2009	450.000
69.170.300-2	Ilustre Municipalidad de Laja	2009	600.045
69.140.900-7	Ilustre Municipalidad de Chillán	2009	63.200
82.411.500-1	Biblioteca Susana Villouta	2009	475.882
65.592.770-0	Club Deportivo Huracán	2009	999.342
75.990.670-5	Junta de Vecinos Bañeario Juan López	2009	806.930
65.000.644-5	Agrupación Consejo Comunal de Jóvenes de Mejillones	2009	462.000
65.241.830-9	Consejo Comunal de la Cultura de Canela	2009	812.463
65.890.490-6	Organización Cultural y Social de Actores Profesionales y Artistas	2009	876.160
65.012.115-5	Centro de Ex Alumnos del Colegio Instituto Victoria	2009	951.452
65.013.442-7	Comité de Desarrollo Cultural Taipi - Lofche	2009	545.018
65.127.060-K	Grupo Skater Angol	2009	861.842
65.603.120-4	Centro de Padres y Apoderados F- 174	2009	983.100
65.654.720-0	Centro Cultural Evener	2009	738.800
65.001.181-3	Grupo Guías y Scout Popayan	2009	647.443
65.804.870-8	Asociación Indígena Lonko Katrinrayen	2009	812.120
65.801.420-K	Centro Cultural Bello Horizonte	2009	1.020.003
65.914.170-1	Centro Cultural Javiera Carrera	2009	910.459



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**

RUT	ORGANIZACIÓN	AÑO PROYECTO	MONTO ENTREGADO \$
65.622.760-5	Organización de Desarrollo Integral	2009	300.000
65.005.562-4	Agrupación Juvenil Cultural, Social, Recreativa y Teatral La Manga	2009	477.751
65.008.086-6	Centro Cultural Galería Pausarte	2009	742.853
65.781.980-8	Grupo Juventud Emprendedora Tomé Alto	2009	781.912
65.005.566-7	Agrupación de Adelanto Vecinos de Cosmito	2009	833.476
65.016.039-8	Club Deportivo Recreativo y Cultural Barza	2009	950.060
65.017.453-4	Agrupación Ambiental y Socio Cultural "Antukulef"	2009	934.259
65.200.630-2	Club Deportivo Social Cultural Recreativo Escolar Insuco	2009	814.600
75.180.800-3	Centro Cultural Social y Deportivo Patria Joven	2009	371.245
65.499.560-5	Centro Cultural Artístico y Audiovisual Ojo Aluzinante	2009	900.003
65.109.410-0	Agrupación Juvenil Grandes Pensamientos	2009	505.861
65.688.210-7	Agrupación Juvenil "San Francisco"	2009	720.020
60.910.000-1	Universidad de Chile	2010	3.000.000
65.025.337-K	Centro Cultural La Aldea	2010	6.900.000
65.626.750-K	Organización No Gubernamental Remolino	2010	5.890.000
60.911.006-6	Universidad del Bío Bío	2010	19.760.000
70.879.400-7	Centro de Estudios y Atención del Niño y la Mujer	2010	19.944.000
72.228.000-8	Junta de Vecinos Arturo Prat Unidad Vecinal N° 12	2010	1.100.000
65.031.483-2	Agrupación de Ciclismo Urbano Antofacleta	2010	1.100.000
65.550.170-3	Grupo Social, Cultural y Deportivo SKA-EDA	2010	1.100.000
74.888.000-3	Junta de Vecinos Villa Los Andes	2010	1.100.000
72.710.400-3	Junta de Vecinos N° 18 Padre Hurtado	2010	1.100.000
65.194.390-6	Club Deportivo y Cultural Liceo José Santos Ossa	2010	1.100.000
65.295.020-9	Club Deportivo Escolar Colegio Parroquial Padre Negro	2010	1.100.000
65.567.850-6	Centro de Padres y Apoderados Alejandro Rivera Díaz	2010	1.100.000
65.313.980-2	Escuela de Artes Eduardo GATO Alquinta de Salamanca	2010	1.100.000
65.883.350-2	Agrupación de Gestión y Desarrollo	2010	1.100.000
65.949.520-1	Escuela de Arte Callejero Karimbó	2010	1.100.000
65.025.776-6	Agrupación Cultural "El Futuro Lo Creas Tu" Sector La Lucana	2010	1.100.000
65.611.880-6	Mamas Tutoras Acogiendo con Amor	2010	1.100.000
65.028.498-4	Agrupación Social Consejo Comunal de Juventud de Rancagua	2010	1.100.000
65.010.379-3	Agrupación Social y Cultural de las Discapacidades Físicas de Rancagua	2010	1.100.000
65.727.480-1	Centro Cultural, Social, Deportivo y Recreativo Perspectiva Joven	2010	1.100.000
65.917.930-K	Jóvenes por el Maule	2010	1.100.000
75.632.300-8	Junta de Vecinos Dionisio Astaburuaga	2010	1.100.000
61.107.126-4	Consejo Local de Deportes y Recreación	2010	1.100.000
65.006.363-5	Ética en los Bosques	2010	1.100.000
71.622.300-0	Fundación Juan XXIII	2010	1.100.000
74.801.600-7	Junta de Vecinos Puntilla Pichicolo	2010	1.100.000
72.575.200-8	Centro de Padres y Apoderados Escuela Pioneros del Sur	2010	1.100.000
65.019.573-6	Agrupación Artístico Cultural Melodías de la Patagonia	2010	1.100.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**

RUT	ORGANIZACIÓN	AÑO PROYECTO	MONTO ENTREGADO \$
65.006.341-4	Agrupación Amigos San Miguel	2010	1.100.000
72.177.900-9	Club Deportivo Universidad de Chile de Natales	2010	1.100.000
65.066.680-1	Club Deportivo Asociación de Ajedrez The King	2010	1.100.000
65.004.995-0	Agrupación de Gestión Cultural Noctámbula	2010	1.100.000
75.696.800-9	Centro de Padres y Apoderados Liceo Alberto Blest Gana	2010	1.100.000
75.760.600-3	Compañía de Teatro Didascalía	2010	1.100.000
65.045.280-1	Asociación de Estudiantes de Pueblos Originarios	2010	1.100.000
65.293.020-4	Agrupación Juvenil Cirkus Sustancia	2010	1.100.000
65.539.110-K	Federación de la Cultura y las Artes Indígenas Kimsa Suyu	2010	1.100.000
65.021.838-8	Centro Social y Cultural Cooltura	2011	2.200.000
73.692.200-2	Club Deportivo Olímpico de Pichasca	2011	1.980.000
65.768.770-7	Agrupación Movimiento Vida Urbana	2011	2.000.000
65.044.799-9	Centro Cultural y Juvenil Presidente Manuel Montt	2011	2.000.000
65.624.480-1	Compañía de Danza Sol de América	2011	1.800.000
74.722.700-4	Club Ecológico de Peumo	2011	2.729.400
65.104.300-K	Centro Cultural La Ruka	2011	3.000.000
53.314.531-0	Agrupación Rukapiden (Ambientalista)	2011	2.710.000
65.031.766-1	Agrupación de Voluntariado y Acción Social Comunitarios del Sur	2011	2.500.000
65.024.601-2	Grupo Juvenil Coñaripe	2011	3.000.000
72.924.500-3	Junta de Vecinos N° 6 de Puerto Puyuhuapi	2011	2.500.000
72.177.900-9	Club Deportivo Universidad de Chile de Natales	2011	1.500.000
65.034.519-3	Club Deportivo Vientos del Sur	2011	3.000.000
65.032.936-8	Comité Cultural de Puerto Williams	2011	2.000.000
65.024.447-8	Agrupación Juvenil Cultural el Sótano Musical	2011	3.000.000
65.557.210-4	Organización Cultural Chile Joven	2011	2.900.000
65.016.027-4	Club Los Galácticos	2011	2.387.000
65.038.939-5	Agrupación Social Cultural Deportiva Búsqueda y Rescate Urbano "Usar Arica Chile"	2011	3.000.000
65.044.283-0	Grupo Juvenil Ignacio Serrano Montaner	2011	3.000.000
75.578.200-9	Asociación de Automovilismo de Arica	2011	3.000.000
71.195.600-K	Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía	2011	22.426.050
65.023.940-7	Fundación Trabajo en la Calle	2011	12.625.000
65.139.270-5	Fundación Trascender	2011	11.420.000
74.016.500-3	Fundación Educere	2011	30.000.000
70.826.500-4	Fundación Goretti	2011	13.223.000
<b>TOTAL</b>			<b>335.138.255</b>

Fuente: Antecedentes entregados por el Departamento de Finanzas, de INJUV



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

Anexo N° 3  
Detalle de proyectos no contabilizados

RUT	ORGANIZACIÓN	PERÍODO	ESTADO	RESOLUCIÓN EXENTA	MONTO ENTREGADO \$
65.472.740-6	Centro Cultural Him Selassie	2007	Incompleta	2.143	1.200.000
65.291.950-2	Junta de Vecinos Villa Wolf	2007	Sin Rendir	2.145	1.200.000
65.380.790-2	Centro Juvenil Colonias Urbanas Nazareth	2007	Incompleta	2.215	1.200.000
65.548.500-7	Cultivarte	2007	Sin Rendir	2.063	1.200.000
65.862.290-0	Club Deportivo El Roble	2007	Incompleta	2.138	1.200.000
65.863.790-8	Uoxe Rugby Club	2007	Sin Rendir	2.147	1.200.000
71.540.800-7	Universidad de Las Américas	2007	Sin Rendir	2.191	1.200.000
74.539.300-4	Corporación de Desarrollo El Raco	2007	Sin Rendir	2.210	1.200.000
75.962.660-5	Organización No Gubernamental El Circo del Mundo Chile	2007	Incompleta	2.149	1.200.000
81.698.900-0	Universidad Católica de Chile	2007	Incompleta	2.224	1.200.000
82.531.700-7	Aprofa	2007	Sin Rendir	2.222	1.200.000
65.644.440-1	Centro Social y Cultural La Huella	2007	Sin Rendir	2.033	1.200.000
65.772.770-9	Grupo Cultural y Desarrollo de mi Tierra	2007	Incompleta	2.100	1.200.000
73.780.600-6	Unión Comunal de Centros Juveniles de San Sebastián	2007	Incompleta	2.205	1.200.000
75.876.800-7	Junta de Vecinos N° 20	2007	Incompleta	2.088	1.200.000
81.669.200-8	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	2007	Sin Rendir	2.128	1.200.000
65.240.950-4	Club Deportivo de Andinismo	2007	Sin Rendir	2.197	1.200.000
65.665.270-5	Asociación Comunal de Músicos Acmus	2007	Incompleta	2.098	1.200.000
65.704.720-1	Gremio del Desarrollo Juvenil Integral	2007	Sin Rendir	2.043	1.200.000
65.711.570-3	Jore	2007	Sin Rendir	2.163	1.200.000
65.861.360-K	Grupo Juvenil Nscreev	2007	Incompleta	2.150	1.200.000
65.129.590-4	Agrupación Juvenil y Cultural "NTN"	2007	Sin Rendir	2.186	1.200.000
65.695.050-1	Agrupación Juvenil Colectivo de Acción Social	2007	Incompleta	2.079	1.200.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOCIAL

RUT	ORGANIZACIÓN	PERÍODO	ESTADO	RESOLUCIÓN EXENTA	MONTO ENTREGADO \$
65.860.280-2	Centro Cultural Fan City Media Networks	2007	Incompleta	2.122	1.200.000
65.861.940-3	Centro Artístico y Cultural Arte Acción	2007	Incompleta	2.121	1.200.000
65.396.890-6	Grupo Juvenil Cultural Social y Deportivo Free Boys	2007	Sin Rendir	2.116	1.200.000
65.429.330-9	Club Deportivo Cheerleaders Dragones Cabrero	2007	Incompleta	2.209	1.200.000
65.489.820-0	Tasys Taller de Análisis Sindical Y Social	2007	Incompleta	2.148	1.200.000
65.792.670-1	Centro Cultural Raíces	2007	Sin Rendir	2.080	1.200.000
72.708.400-2	Asociación Cultural y Deportiva de Basquetbol Femenino de Concepción	2007	Incompleta	2.139	1.200.000
65.541.710-9	Grupo de Acción Social Carmas	2007	Sin Rendir	2.111	1.200.000
65.839.860-1	Retratos 33 "El Arte de la Cultura	2007	Incompleta	2.089	1.200.000
65.862.100-9	Agrupación JUVENIL "WENEWEN"	2007	Sin Rendir	2.208	1.200.000
72.903.200-K	Los Caciques	2007	Sin Rendir	2.226	1.200.000
75.562.800-K	Liga de Clubes Vecinales de Curacautín	2007	Incompleta	2.239	1.200.000
65.266.630-2	Agrupación Cultural Amigos de la Música	2007	Incompleta	2.214	1.200.000
65.546.160-4	Fundación Centro Comunitario Laura Vicuña	2007	Incompleta	2.187	1.200.000
65.686.200-9	Red y prevención, Red de Educación y Capacitación en Prevención	2007	Sin Rendir	2.204	1.200.000
65.701.390-0	Centro Social, Cultural, Ecológico, Juvenil y Deportivo Refugio Scout	2007	Sin Rendir	2.156	1.200.000
65.856.540-0	Grupo Juvenil Fuerza Urbana	2007	Incompleta	2.049	1.200.000
75.943.050-6	Club Deportivo Trumao	2007	Sin Rendir	2.166	1.200.000
65.855.760-2	Artemisa	2007	Incompleta	2.120	1.200.000
65.582.430-8	Grupo Barrio Obrero	2007	Sin Rendir	2.050	1.200.000
65.460.960-8	Club Artístico y Cultural Casa de la Juventud	2007	Incompleta	2.127	1.200.000
65.546.440-9	Centro Cultural Semillero Artístico	2007	Sin Rendir	2.206	1.200.000
65.654.170-9	Brazil, Samba y Bahiano Levitucada	2007	Sin Rendir	2.135	1.200.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOCIAL

RUT	ORGANIZACIÓN	PERÍODO	ESTADO	RESOLUCIÓN EXENTA	MONTO ENTREGADO \$
70.885.500-6	Universidad de Talca	2007	Incompleta	2.203	1.200.000
65.266.840-2	Centro Cultural "La Sátira"	2007	Sin Rendir	2.062	1.200.000
65.804.320-K	Centro Cultural Barrio Latino	2008	Sin Rendir	2.300	1.200.000
65.980.590-1	Organización Casa de Restauración Roca Viva en Vida Nueva en Cristo Jesús	2008	Sin Rendir	2.467	1.200.000
65.995.940-2	Consejo de Vecinal de Desarrollo Barrio Irene Frei	2008	Incompleta	2.363	1.200.000
65.784.500 -0	Centro Cultural Kon Cuna Roja	2008	Incompleta	2.422	1.200.000
65.567.710-0	Centro Cultural y Club Social El Patio	2008	Sin Rendir	2.406	1.200.000
73.877.000-5	Centro Cultural Indígena de Santiago	2008	Sin Rendir	2.469	1.200.000
65.443.250-3	Agrupación Juvenil Wecherakiduum	2008	Sin Rendir	2.496	1.200.000
65.945.010-0	Agrupación Cultural Y Social Conciente Perpetuo	2008	Sin Rendir	2.267	1.200.000
65.678.240-4	Cruzada Eucarística Chilena Núcleo Padre Pio de Pietrelcina	2008	Sin Rendir	2.349	1.200.000
65.581.920-7	Unión Comunal de Organizaciones Juveniles de San Clemente	2008	Incompleta	2.497	1.200.000
65.755.410-3	Liga De Prevención	2008	Sin Rendir	2.392	1.200.000
65.999.922-6	Club Atlético Araucano Chile	2008	Incompleta	2.474	1.200.000
65.891.280-1	Organizacion No Gubernamental Idea Chile	2008	Sin Rendir	2.316	1.200.000
65.999.698 -7	Club de Karate Formativo de Escuelas Municipales Funakoshi	2008	Sin Rendir	2.461	1.200.000
65.099.840-5	Jah Nissi	2008	Sin Rendir	2.391	1.200.000
65.967.880-2	Agrupación At Kawesqar	2008	Sin Rendir	2.429	1.200.000
65.553.250-1	Centro Cultural, Artístico, Deportivo y Social Cocodrilo	2008	Sin Rendir	2.440	1.200.000
65.781.480-6	Centro Juvenil Mariano Egaña	2008	Sin Rendir	2.463	1.200.000
65.109.410-0	Agrupación Juvenil Grandes Pensamientos	2008	Incompleta	2.442	1.200.000
69.020.100-3	Ilustre Municipalidad de Tocopilla	2009	Incompleta	2.256	970.800
65.007.864-0	Centro de Alumnos C-16	2009	Incompleta	2.233	24.706
69.061.800-1	Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua	2009	Incompleta	2.008	700.000
75.965.310-6	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Juan Gómez	2009	Incompleta	1.942	450.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOCIAL

RUT	ORGANIZACIÓN	PERÍODO	ESTADO	RESOLUCIÓN EXENTA	MONTO ENTREGADO \$
	Millas				
69.170.300-2	Ilustre Municipalidad de Laja	2009	Incompleta	2.011	600.045
69.140.900-7	Ilustre Municipalidad de Chillán	2009	Incompleta	1.890	63.200
82.411.500-1	Biblioteca Susana Villouta	2009	Incompleta	2.232	475.882
75.180.800-3	Centro Cultural Social y Deportivo Patria Joven	2009	Incompleta	770	371.245
65.499.560-5	Centro Cultural Artístico y Audiovisual Ojo Aluzinante	2009	Incompleta	313	900.003
65.109.410-0	Agrupación Juvenil Grandes Pensamientos	2009	Incompleta	176	505.861
70.826.500-4	Fundación Goretti	2011	Incompleta	1.999	13.223.000
65.475.820-4	Grupo Juvenil Ideas del Mañana	2013	Sin Rendir	1.173	2.000.000
72.111.300-0	Junta de Vecinos Placilla	2013	Sin Rendir	1.282	1.500.000
65.039.508-5	Club Social y Deportivo Imperio	2013	Sin Rendir	1.323	1.500.000
65.068.634-9	Centro de Alumnos Miguel Aylwin Gajardo	2013	Sin Rendir	1.129	1.000.000
TOTAL					104.684.742

Fuente: Planillas entregadas por el departamento de coordinación y programática, de INJUV



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOCIAL

Anexo N° 4  
 Enviados al Consejo de Defensa del Estado (CDE)

RUT	BENEFICIARIO	N° RESOLUCIÓN EXENTA	EMISIÓN	REFERENCIA N° OFICIO DE RESPUESTA	SALDO POR RENDIR \$
65.019.305-9	Centro Juvenil Cultural Social y Deportivo del CFT Juan Bohon de La Serena	171	17-02-2010	926	1.000.000
65.006.701-0	Juventud Bicentenario La Serena	218	17-02-2010	927	949.858
65.639.280-0	Agrupación Juvenil Comunitaria AJUC	348	11-03-2010	3237	1.000.000
65.524.490-5	Club Deportivo Yungay	340	11-03-2010	300	1.000.000
65.089.350-6	Grupo Juvenil Evolución Mixta	2.305	30-11-2011	7379	3.000.000
65.461.200-5	Grupo Cultural y Recreativo Esperanza Juvenil	1.290	26-07-2012	6773	2.500.000
65.930.370-1	Agrupación de Monitoras de Penco	1.281	26-07-2012	7880	2.800.000
65.014.837-1	Club Deportivo Cóndor	1.270	26-07-2012	7380	3.000.000
73.185.600-1	Club Deportivo Social y Cultural Beagle	1.276	26-07-2012	7075	1.500.000
65.003.926-2	Grupo Juvenil Arte y Música Exiliados	1.261	26-07-2012	6773	3.000.000
72.093.700-k	Junta de Vecinos José Santos Ossa	1.462	14-08-2012	1742	2.611.150
16.690.997-k	Ignacio Bugueño Ibacache	2.443	14-11-2012	6773	2.500.000
16.201.265-7	José Manuel Valencia Salas	2.438	14-11-2012	6773	2.500.000
65.017.453-4	Agrupación Ambiental y Cultural Antukulef	299	16-02-2010	527	1.000.000
53.314.531-0	Agrupación Rukapiden (Ambientalista)	2.140	16-11-2011	564	2.710.000
65.008.086-6	Centro Cultural Galería Pausarte	530	26-03-2010	527	1.000.000
72.177.900-9	Club Deportivo Universidad de Chile Puerto Natales	2.321	30-11-2011	821	1.500.000
73.652.100-8	Organización No Gubernamental de Desarrollo Las Alamedas	2.445	21-12-2011	567	10.000.000
65.603.120-4	Centro de Padres y Apoderados F-174	337	11-03-2010	527	1.000.000
65.157.720-9	Agrupación Cultural Victor Jara Wele Newen	298	16-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.000.644-5	Agrupación Consejo Comunal de Jóvenes de Mejillones	158	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.005.566-7	Agrupación de Adelanto Vecinos de Cosmito	204	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.106.440-6	Agrupación Folclórica y Club de Cueca Tierras Coloradas	215	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.654.720-0	Centro Cultural Evener	210	17-02-2010	Sin Información	949.961

*[Handwritten signature in blue ink]*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOCIAL

RUT	BENEFICIARIO	Nº RESOLUCIÓN EXENTA	EMISIÓN	REFERENCIA Nº OFICIO DE RESPUESTA	SALDO POR RENDIR \$
74.769.600-4	Centro de Arte y Cultura Viña del Mar	153	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.012.115-5	Centro de ex Alumnos del Colegio Instituto Victoria	250	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.011.524-4	Club Deportivo Alenkura	161	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.592.770-0	Club Deportivo Huracán	152	17-02-2010	Sin Información	993.000
65.016.039-8	Club Deportivo Recreativo y Cultural Barza	213	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.013.442-7	Comité de Desarrollo Urbano Taipi Lof	179	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.241.830-9	Consejo Comunal de la Cultura de Canela	167	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.105.240-8	Grupo Break Dance Sin Limites	232	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.001.181-3	Grupo Guías y Scout Popayan	209	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.127.060-k	Grupo Skater Angol	201	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.622.760-5	Organización De Desarrollo Integral Movihred	211	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.299.610-8	Voluntariado Juvenil Universitario Servir a Mi Tierra	192	17-02-2010	Sin Información	1.000.000
65.019.717-8	Centro Social y Cultural Integral Nueva Esperanza	341	08-03-2010	Sin Información	1.000.000
65.688.210-7	Agrupación Juvenil San Francisco	330	11-03-2010	Sin Información	1.000.000
65.801.710-1	Agrupación Juvenil y Deportiva Denominada Los Pumas Voladores	353	11-03-2010	Sin Información	1.000.000
65.804.870-8	Asociación Indígena Lonko Katrinrayen	376	11-03-2010	Sin Información	1.000.000
65.382.940-K	Centro Cultural Artístico Deportivo y Ecológico Paciencia	352	11-03-2010	Sin Información	1.000.000
65.914.170-1	Centro Cultural Javiera Carrera	365	11-03-2010	Sin Información	1.000.000
65.200.630-2	Club Deportivo Cultural Recreativo Insuco	361	11-03-2010	Sin Información	770.557
65.007.519-6	Comité de Adelanto Marcelino Champagnat	307	11-03-2010	Sin Información	1.000.000
65.146.420-K	Comunidad Indígena Antonio Milla	302	11-03-2010	Sin Información	1.000.000
65.224.290-1	Organización Cultural y Social de Afrodescendientes Chilenos Lumbaga	331	11-03-2010	Sin Información	1.000.000
65.471.150-K	Grupo Habitacional Nuestro	364	12-03-2010	Sin Información	1.000.000
65.781.980-8	Grupo Juventud Emprendedora Tom Alto	541	25-03-2010	Sin Información	1.000.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOCIAL

RUT	BENEFICIARIO	Nº RESOLUCIÓN EXENTA	EMISIÓN	REFERENCIA Nº OFICIO DE RESPUESTA	SALDO POR RENDIR \$
65.005.562-4	Agrupación Juvenil, Cultural, Social, Recreativa y Teatral La Manga	537	25-03-2010	Sin Información	1.000.000
75.997.970-2	Aldea Ambiental Valle de Narau	627	06-04-2010	Sin Información	1.000.000
65.025.337-K	Centro Cultural La Aldea	1.087	19-07-2010	Sin Información	6.900.000
70.879.400-7	Centro de Estudio y Atención del Niño y la Mujer	1.090	22-07-2010	Sin Información	18.818.353
65.626.750-K	Organización No Gubernamental Remolino	1.144	26-07-2010	Sin Información	5.890.000
60.911.006-6	Universidad del Bío Bío	1.220	11-08-2010	Sin Información	19.760.000
65.890.490-6	Organización Cultural y Social de Actores y Artistas Escénicos de la Región de Coquimbo	239	17-10-2010	Sin Información	868.173
65.917.930-K	Jóvenes por el Maule	1.975	29-11-2010	Sin Información	1.100.000
65.066.680-1	Club Deportivo Asociación Ajedrez	2.126	15-12-2010	Sin Información	1.100.000
75.760.600-3	Compañía de Teatro Didascalia	2.108	15-12-2010	Sin Información	1.100.000
65.313.980-2	Escuela de Artes Eduardo Gato Alquinta De Salamanca	2.112	15-12-2010	Sin Información	1.100.000
65.550.170-3	Grupo Social, Cultural y Deportivo Ska-Eda	2.127	15-12-2010	Sin Información	1.100.000
65.293.020-4	Agrupación Juvenil Cirkus Sustancia	2.148	16-12-2010	Sin Información	1.100.000
65.031.483-2	Club Deportivo Agrupación de Ciclismo Urbano Antofacleta	2.143	16-12-2010	Sin Información	1.100.000
72.228.000-8	Junta de Vecinos Arturo Prat Unidad Vecinal N° 12	2.145	16-12-2010	Sin Información	1.100.000
72.177.900-9	Club Deportivo Universidad de Chile Puerto Natales	2.238	31-12-2010	Sin Información	1.100.000
65.194.390-6	Club Deportivo y Cultural Liceo José Santos Ossa	2.234	31-12-2010	Sin Información	1.100.000
75.632.300-8	Junta de Vecinos Dionisio Astaburuaga	2.184	31-12-2010	Sin Información	1.100.000
65.025.776-6	Agrupación Cultural El Futuro lo Creas Tú Sector La Lucana	2.202	31-12-2010	Sin Información	1.100.000
65.004.995-0	Agrupación de Gestión Cultural Noctámbula	2.187	31-12-2010	Sin Información	1.100.000
65.045.280-1	Asociación de Estudiantes de Pueblos Originarios	2.199	31-12-2010	Sin Información	1.100.000
65.567.850-6	Centro de Padres y Apoderados Alejandro Rivera Díaz	2.243	31-12-2010	Sin Información	1.100.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**

RUT	BENEFICIARIO	Nº RESOLUCIÓN EXENTA	EMISIÓN	REFERENCIA Nº OFICIO DE RESPUESTA	SALDO POR RENDIR \$
75.696.800-9	Centro General Padres y Apoderados del Liceo C-10 Gana de Los Lagos	2.402	31-12-2010	Sin Información	1.100.000
65.539.110-K	Federación de la Cultura y las Artes Indígenas Kimsa Suyu	2.196	31-12-2010	Sin Información	1.100.000
71.622.300-0	Fundación Juan XXIII	2.191	31-12-2010	Sin Información	1.100.000
72.710.400-3	Junta de Vecinos Nº 18 Padre Hurtado	2.195	31-12-2010	Sin Información	1.100.000
74.888.000-3	Junta de Vecinos Villa Los Andes	2.179	31-12-2010	Sin Información	1.100.000
65.611.880-6	Mamas Tutoras Acogiendo con Amor	2.237	31-12-2010	Sin Información	1.100.000
71.195.600-K	Fundación de Desarrollo Educacional La Araucana	1.692	21-09-2011	Sin Información	22.426.050
74.016.500-3	Fundación Estudio para un Hermano Educere	1.845	12-10-2011	Sin Información	30.000.000
65.139.270-5	Fundación Trascender	1.846	12-10-2011	Sin Información	11.420.000
65.038.939-5	Agrupación Social, Cultural Deportiva Búsqueda	2.141	16-11-2011	Sin Información	3.000.000
65.021.838-8	Centro Cultural y Social Cooltura	2.142	16-11-2011	Sin Información	2.200.000
74.722.700-4	Club Ecológico Peumo	2.117	16-11-2011	Sin Información	2.729.400
65.044.283-0	Grupo Juvenil Ignacio Serrano Montaner	2.122	16-11-2011	Sin Información	3.000.000
65.768.770-7	Movimiento Vida Urbana	2.138	16-11-2011	Sin Información	2.000.000
65.557.210-4	Organización Cultural Chile Joven	2.147	16-11-2011	Sin Información	2.900.000
65.044.799-9	Centro Cultural Y Juvenil Presidente Manuel Montt	2.158	17-11-2011	Sin Información	2.000.000
65.024.601-2	Grupo Juvenil Coñaripe	2.160	17-11-2011	Sin Información	3.000.000
65.972.850-8	Club Deportivo Pedalea Chile	2.177	22-11-2011	Sin Información	2.870.000
65.016.027-4	Club Los Galácticos	2.182	22-11-2011	Sin Información	2.387.000
65.032.936-8	Comité Cultural Puerto Williams	2.185	22-11-2011	Sin Información	2.000.000
72.924.500-3	Junta Vecinal Nº 6 de Puerto Puyuhuapi	2.183	22-11-2011	Sin Información	2.500.000
65.024.447-8	Agrupación Juvenil Cultural El Sótano Musical	2.313	30-11-2011	Sin Información	3.000.000
65.624.480-1	Compañía de Danza Sol de América	2.310	30-11-2011	Sin Información	1.800.000
75.578.200-9	Asociación Automovilismo Arica	2.408	13-12-2011	Sin Información	3.000.000
65.104.300-K	Centro Cultural La Ruka	2.594	31-12-2011	Sin Información	3.000.000
65.014.235-7	Centro Cultural Social y Deportivo	1.284	26-07-2012	Sin Información	2.400.000
65.052.128-5	Agrupación Gracec Atacama	1.313	01-08-2012	Sin Información	2.800.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**

RUT	BENEFICIARIO	Nº RESOLUCIÓN EXENTA	EMISIÓN	REFERENCIA Nº OFICIO DE RESPUESTA	SALDO POR RENDIR \$
71.516.500-7	Junta de Vecinos San Sebastián Unidad Vecinal Nº10	1.317	01-08-2012	Sin Información	2.870.000
65.019.402-0	Club Deportivo Escolar Liceo Diego de Almeida	1.324	02-08-2012	Sin Información	2.000.000
65.036.771-5	Centro Comunitario Bicentenario	1.341	06-08-2012	Sin Información	2.000.000
65.040.452-1	Remolino de María Elena	1.385	09-08-2012	Sin Información	3.000.000
65.924.030-0	Club Cultural de Adulto Mayor de Guatanave	1.459	14-08-2012	Sin Información	3.000.000
71.633.300-0	Universidad Autónoma de Chile	979	13-06-2013	Sin Información	7.335.000
65.050.228-0	Centro Cultural Arte Callejero	1.080	11-07-2013	Sin Información	1.000.000
65.068.105-3	Centro Cultural Música para la Calle	1.181	19-07-2013	Sin Información	2.000.000
65.383.770-4	Junta de Vecinos Antonio Acevedo Hernández Nº 15	1.187	19-07-2013	Sin Información	1.824.250
65.044.697-6	Conjunto Folclórico Alicanto La Serena	1.149	22-07-2013	Sin Información	2.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>288.082.752</b>

Fuente: Planillas entregadas por el departamento de coordinación y programática, de INJUV

*P*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 5

ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 6, DE 2014

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
II.1 II.2 II.6 II.9.1 II.9.2		Remitir el acto administrativo que instruya la incoación del sumario administrativo en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, a esta Entidad de Control.			
I.1	Falta de procedimientos en los procesos de supervisión	Acreditar la elaboración, formalización y publicación del manual de procedimientos de rendiciones de cuentas, con las medidas metodológicas y las responsabilidades de cada etapa del proceso, desde la entrega de fondos hasta la recuperación total de estos. El que deberá estar aprobado y difundido al 31 de julio del presente año, según el mismo instituto comprometió. Todo esto en armonía a lo establecido en la aludida resolución exenta N° 1485, de 1996, de este Organismo de Control.			
I.2.1	Sistema de registro en planilla excel	Garantizar e informar a esta Contraloría General los grados de avance en la implementación de un sistema de registros de transferencias y rendiciones de cuentas, en dónde se controlen las modificaciones, revisiones y supervisiones efectuadas a los proyectos. Lo anterior, con el objeto de cerciorarse que se cumpla con lo establecido en el artículo 3° de la aludida ley N° 18.575 y con lo previsto en los numerales 40 y 51 en la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen.			
I.2.2	Omisión de información en planillas excel	Acreditar que la contabilización de los 38 convenios, están de acuerdo al estado de las rendiciones y en paralelo con la información contenida en las planillas excel.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
		<p>Además actualizar el contenido de las aludidas planillas, respecto al registro de los 163 acuerdos objetados.</p> <p>Lo anterior, con el fin de guardar armonía con lo previsto en los numerales 50 y 51 letra b) en la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen.</p>			
II.2	Deudores en cobranza judicial contabilizados erróneamente	Acreditar la elaboración y publicación del manual de procedimientos de rendiciones de cuentas, con las medidas metodológicas y las responsabilidades de cada etapa del proceso, desde la entrega de fondos hasta la recuperación total de estos, incorporando las respectivas contabilizaciones. El que deberá estar aprobado y difundido al 31 de julio del presente año, según el mismo instituto comprometió. Todo esto en armonía a lo establecido en la aludida resolución exenta N° 1485, de 1996, de este Organismo de Control.			
II.2	Deudores en cobranza judicial contabilizados erróneamente	Aclarar los motivos que tuvo en vista para no solicitar autorización a los Ministros de Desarrollo Social y de Hacienda el castigo de la totalidad de los montos objetados, por este Órgano Fiscalizador.			
II.6.1, 6.2 y 6.3	Demora en la remisión de cobranza al Consejo de Defensa del Estado- Deudas morosas no enviadas al Consejo de Defensa del Estado- Rendiciones vencidas de los beneficiarios sin gestión de cobranza	Acreditar la elaboración y publicación del manual de procedimientos referido.			
II 6.4	Deuda morosa no cobrada a la Universidad del Bio-Bio	Informar el grado de avance de las gestiones de cobros efectuadas de acuerdo a las nuevas medidas implementadas, de manera de guardar armonía con lo señalado en el numeral 5.3			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
		Transferencias al Sector Privado, de la resolución N° 759, de 2003, de esta Entidad de Control.			
II.8	Recursos transferidos sin que exista el informe de rendición de los fondos recibidos con anterioridad	Acreditar la incorporación de criterios jurídicos y técnicos al manual de procedimiento referido.			
II.9.1	Garantías caducadas y no renovadas	Incorporar en el manual de procedimientos, los mecanismos de custodia y revisión de cauciones, entre otros.			
II.9.3	Garantías sin fecha de vencimiento	Añadir al manual referido las acciones de monitoreo de las garantías.			
II.9.3	Garantías sin fecha de vencimiento	Confirmar la restitución de fondos correspondientes al "Club Deportivo y Cultural del Liceo José Santos Ossa" y la Fundación Trascender", y además, la renovación de la garantía que atañe a "Giovanni Paolo Navarro" con el propósito de cumplir con los principios de eficiencia y eficacia dispuestos en el inciso segundo de los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575.			
II.10	Confirmación de saldos por cobrar	Documentar las gestiones realizadas para la recepción de respuestas por parte de los beneficiarios, respecto al proceso de circularización efectuada.			

*[Handwritten signature]*



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)